

## SESIÓN077

15 DE NOVIEMBRE, 2017.

2.1	Pase de lista y comprobación de quórum.
2.2	Honores a la Bandera e Himno Nacional.
2.3	Lectura del orden del día.
2.4	Consideraciones al Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 18 de octubre de 2017.
2.5	Comunicaciones Oficiales.
2.6	Dictamen de las Iniciativas de Ley que reforma el párrafo primero del artículo 2 de la Constitución Política del Estado de Querétaro para incorporar el Principio Pro Persona, Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones del artículo 3° de la Constitución Política del Estado de Querétaro para incorporar el Principio del Interés Superior de la Niñez y Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones del artículo 2° de la Constitución Política del Estado de Querétaro. Presentado por la Comisión de Puntos Constitucionales.
2.7	Dictamen de la Iniciativa de Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para la Inclusión Social de las Personas con Discapacidad del Estado de Querétaro. Presentado por la Comisión de Igualdad de Género, Grupos Vulnerables y Discriminados.
2.8	Dictamen de la Iniciativa de Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Querétaro. Presentado por la Comisión de Igualdad de Género, Grupos Vulnerables y Discriminados.
2.9	Dictamen de la Iniciativa de Ley que reforma los artículos 1503 y 1505 del Código Civil del Estado de Querétaro. Presentado por la Comisión de Familia.
2.10	Dictamen de la Iniciativa de Ley que reforma diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Querétaro, a efecto de sustituir el salario mínimo por la Unidad de Medida y Actualización UMA, para el cumplimiento de pago de multas. Presentado por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.
2.11	Dictamen de la Iniciativa de Ley que reforma los artículos 113 y 272 del Código Civil en vigor en el Estado de Querétaro. Presentado por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

2.12	Dictamen de la Iniciativa de Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro. Presentado por la Comisión de Planeación y Presupuesto.
2.13	Dictámenes de las Propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal 2018, de los 18 Municipios del Estado de Querétaro. Presentados por la Comisión de Planeación y Presupuesto.
2.14	Dictamen de la Iniciativa de Decreto que autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para enajenar en subasta pública el inmueble identificado como lote 40-10 antes lote "G", perteneciente al polo de desarrollo Centro Sur, ubicado en Boulevard Bernardo Quintana Sur sin número, esquina Avenida Centro Sur, Municipio de Querétaro, Qro., con superficie de 14,534.07 metros cuadrados. Presentado por la Comisión de Hacienda.
2.15	Dictamen de la Iniciativa de Decreto mediante la cual se solicita autorización para la desincorporación de un inmueble propiedad del Municipio de Landa de Matamoros, ubicado en la Campana, Landa de Matamoros. Presentado por la Comisión de Hacienda.
2.16	2.16 Dictámenes de las Solicitudes de Pensión por Vejez a favor de los CC. Josefina Tovar Flores, Ma. Isabel González Cornejo, José Cruz Gutiérrez Medina, Ma. Cruz Bernardina Villanueva Martínez, Fernando Carlos Pérez Rivera, Sergio Rivera Hernández, Jacinta Margarita Martínez Ramírez, Tereza Bautista Santiago, Roberto Piña Vázquez, José Reyes Hernández González, Jorge Alcántara Santiago, José Luis Cervantes Maldonado, María Asunción Luz Balderas Padilla, Miguel Cruz Gómez, Juan Rosas Salazar, Juan Martínez Corona, Ofelia Espinosa Avilés, José Guadalupe Ramírez López, J. Ascención Romero Santos, Ma. de la Luz Valencia Martínez, Graciela Olvera Bolaños, Reyes Juárez Morales, Francisca Otilia Trejo Mejía, María Aguillón Centeno, Faustino García Flores, Berta Rosa Rosales Díaz, Ma. Guadalupe Vega Sánchez, Vicente Sánchez Herrera, José Alberto Corpus Castro, J. Guadalupe García Jiménez, Guadalupe Aurora Ortega Infante, Elsa Blanco Espino, Santiago García Rubio, José Vidal Ortiz Campos, Juan Eleazar Rosas Hernández, Juan Dorantes Mendoza, Carmen Valdez, J. Guadalupe Aniceto Pérez González, Salvador Vera Jiménez, Maximiliano Ángel Olvera, J. Calixto de la Cruz Campos

	Medellín, Tirso Ramírez de Santiago, Juventino Gómez Briseño, Ma. Carmen González Báez y Juan Manuel Callejas García. Presentados por la Comisión de Trabajo y Previsión Social.
2.17	Dictamen de la Iniciativa de Acuerdo por el que la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado exhorta a los 18 ayuntamientos del Estado para que implementen políticas públicas con la finalidad de facilitar el acceso a la vivienda de los elementos que integran la policía en sus respectivas demarcaciones. Presentado por la Comisión de Desarrollo Social y Vivienda.
2.18	Asuntos generales.
3.	Término de la sesión.

## **1.- APERTURA**

## **2.- ORDEN DEL DÍA.**

## **3.- CLAUSURA.**

### **1.- APERTURA. 11:34**

**PRESIDENTA, DIPUTADA ISABEL AGUILAR MORALES; VICEPRESIDENTA, DIPUTADA ATALI SOFIA RANGEL ORTIZ, PRIMER SECRETARIA, DIPUTADA LETICIA RUBIO MONTES; SEGUNDO SECRETARIO, DIPUTADO CARLOS LÁZARO SANCHEZ TAPIA.**

## DESAHOGO DE LOS ASUNTOS EN CARTERA

### 2.1 PASE DE LISTA Y COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

—**Presidente:** Muy buenos días, para dar inicio a la presente sesión ordinaria, solicito a la diputada primer secretaria, sirva realizar el pase de asistencia.

—**Diputada primer secretaria:** Procedo a Ello: Aguilar Morales María Isabel, (inaudible); Alemán Muñoz Castillo María, (inaudible); Ángeles Herrera Luis Gerardo, inaudible; Cabrera Valencia Roberto Carlos, (inaudible); Espinoza González Aidé, (inaudible); González Ruíz José, presente; Hernández Flores Verónica, presente; Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, presente; Iñiguez Hernández Juan Luis, presente; Llamas Contreras J. Jesús, presente; Magaña Rentería Héctor Iván, presente; Mejía Lira Norma, presente; Mercado Herrera Leticia Aracely, presente; Ortiz Proal Mauricio, presente; Puebla Vega Ma. Antonieta, inaudible; Rangel Méndez Luis Antonio, presente; Rangel Ortiz Atali Sofía, presente; Rodríguez Otero Yolanda Josefina, presente; Rubio Montes Leticia, la de la voz, presente; Salas González Eric; presente; Sánchez Tapia Carlos Lázaro, presente; Vázquez Munguía Herlinda, presente; Vega De La Isla Carlos Manuel, presente; Zapata Guerrero Luis Antonio, presente; Zúñiga Hernández Ma. Del Carmen, presente... Le informo que se encuentran 25 diputados presentes, 0 ausentes y 0 justificaciones.

—**Presidenta:** Gracias secretaria, habiendo el quórum requerido por el artículo 94 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracciones III, IV y VII del mismo ordenamiento, siendo las 11 horas con 34 minutos del día 15 de noviembre del 2017, se abre la presente sesión.

### 2.2 HONORES A LA BANDERA E HIMNO NACIONAL.

—**Presidente:** De conformidad en lo previsto en los artículos 9 y 42 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional y 106 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, procederemos a rendir Honores a la bandera, por lo que solicito a los presentes ponerse de pie.

—Todos los presentes: (Cantado conforme a la letra de la ley que lo rige)

### **2.3 LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.**

—**Presidenta:** Agradecemos mucho la presencia de los alumnos del primer semestre de la Facultad de Derecho de la UAQ, bienvenidos; alumnos de la Universidad Tecnológica de México, primer semestre de derecho, también bienvenidos; a nuestras amigas damas voluntarias de los Bomberos del municipio de San Juan del Río, también le damos la más cordial bienvenida y le agradecemos su presencia al licenciado Francisco Pérez Rojas, Notario Público. Como tercer punto del orden del día, acorde a lo dispuesto por los artículos 97 y 126 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, toda vez que el orden del día ya es del conocimiento de los integrantes de esta legislatura, por encontrarse contenido en la gaceta legislativa; procederemos a desahogar el siguiente punto del orden del día.

### **2.4 CONSIDERACIONES AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2017.**

—**Presidenta:** Con fundamento en el artículo 100 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se somete a consideración el acta de la sesión ordinaria de pleno del día 18 octubre del 2017, respectivamente, cuyo contenido obra en la Gaceta Legislativa, si algún diputado desea aclarar o corregir algún punto sírvase manifestarlo en tribuna a efecto de que el diputado segundo secretario tome cuenta de ello.

—**Diputado Segundo Secretario:** Diputada Presidenta le informo que no hay consideraciones.

—**Presidenta:** Con fundamento en lo estipulado por los artículos 100 y 131 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, fírmese y dépose el acta de mérito en el archivo de la Dirección de Asuntos Legislativos y Jurídicos.

## **2.5 COMUNICACIONES OFICIALES.**

—**Presidenta:** Encontrándonos en el siguiente punto del orden del día, solicito a la diputada primera secretaria informe si existen comunicaciones oficiales.

—**Diputada Primer Secretaria:** Informo a la presidencia que se recibieron las siguientes comunicaciones:

1. Oficio de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, enviando para conocimiento, un Acuerdo mediante el que exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, considere recurso para el Fondo de Apoyo al migrante, a fin de generar acciones que permitan apoyar efectivamente a los migrantes guanajuatenses en retorno.

2. Oficio de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, remitiendo un Acuerdo mediante el que exhorta el Congreso de la Unión y a las Legislaturas locales, a promover el ajuste y cumplimiento de lo previsto en el artículo 127, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto a que en la designación y nombramiento de funcionarios públicos, ninguno pueda recibir remuneración mayor a la establecida para el Presidente de la República, en el presupuesto correspondiente.

3. Oficio de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Aguascalientes, acusando la notificación del Acuerdo Legislativo en materia de Biodiversidad de la LVIII Legislatura del Estado de Querétaro.

4. Oficio de la Cámara de Senadores, exhortando a considerar y valorar en su justa dimensión, la creación de la figura de “Regidor Migrante”, con el objeto de salvaguardar y mejorar las condiciones de la población migrante del país y sus familias.

5 Oficio de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, remitiendo para conocimiento y adhesión, en su caso, un Acuerdo por el que exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a incrementar los recursos destinados al Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales.

6. Oficio de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación:

1. Remitiendo la respuesta dada por el Director de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, acuerdo por el que se exhorta a esa Dependencia a generar y reforzar los programas enfocados a la protección de los derechos del Migrante y se potencialice la difusión y aplicación de los existentes, con el fin de que los migrantes y sus familias, en caso de detecciones o deportaciones, sean protegidos en todo el proceso y una vez en el país, sean integrados en el ámbito educativo, social y económico; así como a la generación de un registro de migrantes.

2. Señalando a la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos, como cauce institucional para futuras comunicaciones.

7. Oficio de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de San Luis Potosí, comunicando la remisión de la Circular No. 94 del Congreso del Estado de Querétaro, a la Comisión de Ecología y Medio Ambiente y al Comité de Reforma para la Competitividad y Desarrollo Sustentable del Estado.

8. Oficio de la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial para Prevenir Sancionar y Erradicar los Delitos de Trata de Personas y para la Protección y asistencia a las Víctimas de estos Delitos, de la Secretaría de Gobernación, solicitando la difusión de la campaña #AQUIESTOY contra la

trata de personas, presentada el 31 de julio de 2017 por el Gobierno de México y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

9. Oficio del Congreso del Estado de Chihuahua, comunicando la remisión de la Circular No. 94 del Congreso del Estado de Querétaro, a la Comisión de Ecología y Medio Ambiente.

10. Oficio de la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Puebla, comunicando la remisión de la Circular No. 94 del Congreso del Estado de Querétaro, a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático; así como que en su legislación ya existen disposiciones que contemplan la protección, promoción y conservación de la biodiversidad en dicha Entidad.

11. Oficio de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, comunicando la remisión de la Circular No. 94 del Congreso del Estado de Querétaro, a la Comisión Permanente de Ecología. Es cuanto diputada Presidenta.

—**Presidenta:** Con fundamento en lo establecido por los artículos 8, 124 fracciones I y VII, 126 fracciones III, IV, XIV y XVIII, XXII; 144 fracción V, 145 fracción XVIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, tórnese las comunicaciones recibidas de la siguiente manera: la número 2 a la Comisión de Planeación y Presupuesto; la número 4 y 6 a la Comisión de Asuntos Municipales y del Migrante; la número 5 a las Comisiones de Seguridad Pública y Protección Civil y de Planeación y Presupuesto; la número 8 a las Comisiones de Igualdad de Género, Grupos Vulnerables y Discriminados y de Derechos Humanos y Acceso a la Información Pública; la número 1, 3, 6, 7, 9, 10 y 11, se tienen por hecho del conocimiento del Pleno.

## **2.6 DICTAMEN DE LAS INICIATIVAS DE LEY QUE REFORMA EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO PARA INCORPORAR EL PRINCIPIO PRO PERSONA, LEY QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 3° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO PARA INCORPORAR**



**EL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ Y LEY QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 2° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO. PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES. (DISCUSIÓN Y VOTACIÓN) (SENTIDO: APROBACIÓN)**

—**Presidenta:** A efecto de desahogar el sexto punto del orden del día, se da cuenta del Dictamen de las Iniciativa de Ley que reforma el párrafo primero del artículo 2 de la Constitución Política del Estado de Querétaro para incorporar el Principio Pro Persona; la Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones del artículo 3° de la Constitución Política del Estado de Querétaro para incorporar el Principio del Interés Superior de la Niñez y Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones del artículo 2° de la Constitución Política del Estado de Querétaro. En virtud de lo anterior a partir de este momento la Quincuagésima Octava Legislatura, se rige en constituyente permanente local, para los efectos del artículo 39 de la norma fundamental del estado.

Atendiendo a que su contenido ya es del conocimiento de los integrantes del Pleno por encontrarse publicado en la gaceta legislativa; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19 fracción II de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 53 y 126 fracciones V de la Ley Orgánica en materia, solicito al diputado segundo secretario lo someta a discusión en un solo acto.

—**Diputado Segundo Secretario:** Con gusto diputada Presidenta. Diputadas y diputados está a discusión en un solo acto el dictamen de referencia, quienes deseen hacer uso de la palabra, sirvan anotarse en esta secretaría... Le informo, que están inscritas la diputada Leticia Mercado y su servidor y usted presidenta a favor.

—**Presidenta:** Tiene el uso de la palabra la diputada Leticia Mercado.

—**Diputada Leticia Mercado:** Muy buenos días tengan todos ustedes, Presidenta e integrantes de la Mesa Directiva, compañeras diputadas y compañeros diputados, ciudadanía, alumnos de la Universidad sean todos bienvenidos, licenciado Francisco Pérez Rojas, bienvenido a esta su casa.

Es primordial garantizar el interés superior de la infancia, que implica que en todas las políticas, acciones y toma de decisiones que realicen las autoridades en donde se incluyen a niñas, niños y adolescentes, se les otorgue prioridad y se busque su beneficio directo.

Todas las autoridades tenemos la obligación de impulsar las acciones y medidas que garanticen a las niñas, y los niños y los adolescentes un desarrollo integral y una vida digna, por lo que el plasmar el principio del interés superior de la niñez en nuestra Constitución local, es fundamental para que, todos los ordenamientos y políticas, se reconozca de manera integral y plena los derechos de la niñez.

Por ello, la iniciativa de ley que reforma y adiciona diversas disposiciones del artículo 3° de la Constitución Política del Estado de Querétaro, de la que soy autora, contempla la obligación del estado de velar y cumplir el principio del interés superior de la niñez, estableciendo que este principio deberá girar al diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

De igual forma, un derecho que es fundamental para que las niñas y niños puedan acceder a todo derecho, es el de contar con un nombre y apellido, el cual debe estar garantizado en nuestra Constitución Estatal.

Por lo que, la iniciativa de ley que reforma y adiciona diversas disposiciones del artículo 2° de la Constitución Política del Estado de Querétaro, de la que soy autora, contempla la obligación del estado de garantizar el derecho de los infantes a la identidad y a ser registrados de manera inmediata a su nacimiento, así como la obligación de expedir gratuitamente la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento, en apoyo a la economía familiar.

Es fundamental que desde el poder legislativo construyamos el marco legal necesario en materia de protección y atención a la infancia; como legisladores debemos realizar los esfuerzos necesarios para crear las condiciones que

permitan que las niñas, los niños y adolescentes, puedan vivir y desarrollarse plenamente, implementando las medidas que les aseguren su protección integral y su máximo bienestar posible.

Por lo anterior, resulta de gran importancia aprobar este dictamen, para dar cumplimiento a nuestra obligación de garantizar permanente los derechos de la infancia, contemplados en la Convención Sobre los Derechos del Niño, nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la Ley de los Derechos de Niñas, niños y Adolescentes del Estado de Querétaro.

Agradezco a mi compañero diputado Héctor Iván Magaña Rentería, Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, por su apoyo en el impulso de esta iniciativa, lo que demuestra que su gran compromiso es la protección de los derechos de la niñez.

Como diputada Presidenta de la Comisión de la Familia, seguiré trabajando en generar las medidas legislativas necesarias de garanticen el interés superior de la infancia.

Por ello, compañeras diputadas y compañeros diputados agradezco su apoyo para que sea aprobado este dictamen, ya que con estas iniciativas Querétaro se posicionará a la vanguardia de la protección de los derechos de la niñez. Es cuanto diputada presidenta.

—**Diputado Segundo Secretario:** Tiene el uso de la palabra la diputada María Isabel Aguilar Morales.

—**Diputada María Isabel Aguilar Morales:** Muchas gracias, muy buenos días a todos y a todos nuestros amigos de la Universidad que hoy nos visitan. Quiero agradecer mucho la participación del diputado Héctor Magaña y de su Comisión, a todos juntos muchas gracias, por ser partícipes de este gran proyecto y agradecerle a los 18 municipios el apoyo solidario que brindaron a este proyecto, porque incorporar dicho principio fundamental reafirma nuestro compromiso a favor de la tutela y protección de los derechos

humanos, cumpliendo así los diversos compromisos que el estado mexicano ha asumido ante los organismos internacionales de la región en la defensa de los derechos humanos.

El principio pro persona no es solo un criterio de interpretación, sino también un principio de derecho que rige las garantías fundamentales. No solo consiste en optar por la aplicación de la norma que más favorezca a las personas sino también que menos restrinja el goce de los mismos.

En este sentido, al establecer dicho principio en la ley fundamental local, obliga a las autoridades a regir su actuación dentro del marco de respeto a los derechos humanos y garantizar la protección más amplia a las personas.

Con este tipo de acciones Querétaro evoluciona y es congruente con la progresividad de las normas fundamentales, por ello, quiero felicitarlos a todos y los animo a que sigamos en la ruta de fortalecimiento del marco jurídico que nos lleve a materializar de manera efectiva el pleno ejercicio de protección de los derechos humanos.

Hoy Querétaro, es uno de los primero Estados que cumple, tiene el 99.9 por ciento en armonización del tema de los derechos humanos, gracias a ustedes, muchas gracias.

—**Vicepresidenta:** Tiene el uso de la voz el diputado Carlos Sánchez.

—**Diputado Carlos Sánchez:** Muchas gracias presidenta, saludo con afecto a los alumnos de la UAQ, que nos acompañan de la facultad de derecho del primer semestre, del maestro Héctor Marín, por supuesto a los alumnos del Instituto también de derecho de Querétaro de la maestra Adriana Vega, de la Universidad Tecnológica de México, perdón, la carrera del primer semestre de derecho de la maestra Adriana Vega.

Este punto constitucional que estamos por dictaminar sin duda es muy importante, el derecho pro persona en la Constitución del Estado de Querétaro, sin duda ya estaba garantizado, pero el que hoy se haya implementado esta modificación nos parece sin duda sustancial, para esta

fracción legislativa por ello, felicito yo a la diputada Leticia Mercado, autora de esta iniciativa por tan importante impulso a este derecho y por supuesto al diputado Magaña, por haber aprobado en su Comisión esta iniciativa.

Para esta fracción legislativa, este derecho pro persona, sin duda ha estado presente en muchas de las iniciativas que nosotros hemos impulsado, el divorcio incausado, el patrimonio de la familia, iniciativas que aún están pendientes por dictaminar, como la de matrimonios igualitarios o derechos reproductivos de las mujeres o la reciente que aprobamos en días pasados de la ley de atención y apoyos al migrantes, ha sido pilar fundamental de derecho pro persona, en todas estas iniciativas y por supuesto el hecho de que hoy se regule constitucionalmente nos dará el beneficio a todos los queretanos de que nuestras leyes deben de ser impulsadas sobre este derecho.

Y por ello, yo solicito a todas y a todos mis compañeros diputados a que obviamente apoyen esta iniciativa que se presenta para que, en Querétaro, efectivamente dejemos de simular el apoyar los derechos humanos de las y los queretanos y lo hagamos realmente en fusión de no tener queretanos de primera y queretanas de segunda. Es cuanto presidenta, muchas gracias.

—**Presidenta:** Gracias diputado Carlos Lázaro, de conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito a la diputada primera secretaria someta a votación nominal y en un solo acto el dictamen que nos ocupa, y al diputado segundo secretario, registre el cómputo de votos comunicando al final el resultado.

—**Diputada Primera Secretaria:** Procedo a ello, Alemán Muñoz Castillo María, (inaudible); Ángeles Herrera Luis Gerardo, (inaudible); Cabrera Valencia Roberto Carlos, a favor; Espinoza González Aidé, a favor; González Ruiz José, a favor; Hernández Flores Verónica, a favor; Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, a favor; Iñiguez Hernández Juan Luis, a favor; Llamas Contreras J. Jesús, a favor; Magaña Rentería Héctor Iván, a favor; Mejía Lira Norma, a favor; Mercado Herrera Leticia Araceli, a favor; Ortiz Proal Mauricio, a favor; Puebla Vega María Antonieta, a favor; Rangel Méndez Luis Antonio, a favor; Rangel Ortiz

Atali Sofia, a favor; Rodríguez Otero Yolanda Josefina, a favor; Rubio Montes Leticia, la de la voz, a favor; Salas González Eric, a favor; Sánchez Tapia Carlos Lázaro, a favor; Vázquez Munguía Herlinda, a favor; Vega de la Isla Carlos Manuel, (inaudible); Zapata Guerrero Luis Antonio, (inaudible); Zúñiga Hernández María del Carmen, (inaudible); Aguilar Morales María Isabel, inaudible.

—**Diputado Segundo Secretario:** Diputada presidenta le informo que el resultado de la votación es de 23 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

—**Presidenta:** Gracias secretario, en virtud del resultado de la votación y de conformidad con los artículos 75 inciso c), 76, 79 fracción I y 126 fracciones V y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se declara aprobado en lo general y en lo particular el dictamen de mérito, tórnese a la Comisión de Redacción y Estilo para que en los términos del artículo 81 del ordenamiento legal invocado, formule la minuta respectiva y en su momento se expida el proyecto de ley correspondiente, al que deberá remitirse a los ayuntamientos del Estado de Querétaro, para los efectos del artículo 82 de la supra citada Ley y de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Comento a ustedes que a partir de este momento la legislatura deja de ser erigida en el Constituyente Permanente Local.

## **2.7 DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE QUERÉTARO. PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, GRUPOS VULNERABLES Y DISCRIMINADOS.**

—**Presidenta:** A efecto de desahogar el séptimo punto del orden del día se da cuenta del Dictamen de la Iniciativa de Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para la Inclusión Social de las Personas con

Discapacidad del Estado de Querétaro. Atendiendo a que su contenido que es del conocimiento ya es del conocimiento de los integrantes del pleno por encontrarse publicado en la gaceta legislativa; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19 fracción II de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 53 y 126 fracciones V de la Ley Orgánica en materia, solicito a la diputada primera secretaria lo someta a discusión en un solo acto.

—**Diputada Primera Secretaria:** Diputadas y diputados está a discusión en un solo acto el dictamen de referencia, quienes deseen hacer uso de la palabra, sirvan anotarse en esta secretaría... Le informo, que se encuentra inscrita la diputada Verónica Hernández, a favor.

—**Presidenta.** Tiene el uso de la palabra la diputada Verónica Hernández.

—**Verónica Hernández:** Buenos días, con el permiso de la Mesa Directiva, y de nuestra presidenta María Isabel Aguilar Morales, saludo con gusto a los alumnos de las diferentes universidades que nos hacen el favor de acompañarnos, a mis compañeras y compañeros diputados, al personal de la legislatura, a los medios de comunicación y a miembros de la sociedad que hoy nos visitan en esta su casa.

Las personas con cualquier tipo de discapacidad enfrentan situaciones complicadas en sus quehaceres diarios. Qué decir cuando se enfrentan a una barrera como la falta de accesibilidad, en un transporte o la calle misma.

Sumando muchas veces la total indiferencia de quienes cohabitan con ellos en esta sociedad. Aunado a lo anterior las barreras económicas, laborales y emocionales hacen más complicado el desarrollo de una persona con cualquier tipo de discapacidad, dificultando su inclusión a la sociedad de la forma más normal posible.

En una sociedad en constante movimiento y con un crecimiento tan acelerado como el que presenta nuestro Querétaro, resulta imprescindible que nuestros ordenamientos sean inclusivos, carentes, e irrespetuosos de los derechos

humanos de todas y todos los habitantes y que se garantice la plena inclusión en todas las esferas de las personas con algún tipo de discapacidad a fin de que gocen del mismo acceso a las mismas oportunidades, en la misma condición que quienes no presentan alguna discapacidad, contribuyendo con ello a mejorar su calidad de vida y la de sus familias.

Con la presente reforma se cumplen también con el objetivo de armonizar nuestra legislación estatal con los ordenamientos federales y aquello que indique los diferentes instrumentos internacionales en la materia, poniendo a Querétaro a la altura de sus habitantes con las leyes inclusivas respetuosas y adecuadas de sus actividades de todos los días. Es cuanto señora presidenta.

—**Presidenta:** Gracias diputada Verónica Hernández, de conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito al diputado segundo secretario someta a votación nominal y en un solo acto el dictamen que nos ocupa, y a la diputada primera secretaria, registre el cómputo de votos comunicando al final el resultado.

—**Diputado Segundo Secretario:** Procedo a ello, Alemán Muñoz Castillo María, (inaudible); Ángeles Herrera Luis Gerardo, a favor; Cabrera Valencia Roberto Carlos, a favor; Espinoza González Aidé, a favor; González Ruiz José, a favor; Hernández Flores Verónica, a favor; Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, a favor; Iñiguez Hernández Juan Luis, a favor; Llamas Contreras J. Jesús, a favor; Magaña Rentería Héctor Iván, a favor; Mejía Lira Norma, a favor; Mercado Herrera Leticia Araceli, (inaudible); Ortiz Proal Mauricio, a favor; Puebla Vega María Antonieta, a favor; Rangel Méndez Luis Antonio, a favor; Rangel Ortiz Atali Sofia, a favor; Rodríguez Otero Yolanda Josefina, (inaudible); Rubio Montes Leticia, a favor; Salas González Eric, a favor; Sánchez Tapia Carlos Lázaro, el de la voz, a favor; Vázquez Munguía Herlinda, a favor; Vega de la Isla Carlos Manuel, a favor; Zapata Guerrero Luis Antonio, a favor; Zúñiga Hernández María del Carmen, a favor; Aguilar Morales María Isabel, a favor.



—**Diputada Primera Secretaria:** Diputada presidenta le informo que el resultado de la votación es de 24 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

—**Presidenta:** Gracias secretaria, en virtud del resultado de la votación y de conformidad con los artículos 75 inciso a), 79 fracción I y 126 fracciones V y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se declara aprobado en lo general y en lo particular el dictamen de mérito, tórnese a la Comisión de Redacción y Estilo para que en los términos del artículo 81 del ordenamiento legal invocado, formule la minuta respectiva y en su momento se expida el proyecto de ley correspondiente, debiendo remitirse al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga".

## **2.8 DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL ESTADO DE QUERÉTARO. PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, GRUPOS VULNERABLES Y DISCRIMINADOS.**

—**Presidenta:** A efecto de desahogar el octavo punto del orden del día, se da cuenta del Dictamen de la Iniciativa de Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Querétaro. Atendiendo a que su contenido ya es del conocimiento de los integrantes del Pleno por encontrarse publicado en la gaceta legislativa; con fundamento en lo expuesto en los artículos 19 fracción II de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 53 y 126 fracciones V de la Ley Orgánica en materia, solicito al diputado segundo secretario lo someta a discusión en un solo acto.

—**Diputado Segundo Secretario:** Diputadas y diputados está a discusión en un solo acto el dictamen de referencia, quienes deseen hacer uso de la palabra,

sirvan anotarse en esta secretaría... Le informo, que está inscrita la diputada Verónica Hernández, a favor.

—**Presidenta:** Tiene el uso de la voz la diputada Verónica.

—**Diputada Verónica Hernández:** Nuevamente buenos días a todos.

Es sabido que la concepción y acepción de género atiende específicamente a cierta población en un lugar y momento determinados, a los usos y costumbres de cierta zona, a las tradiciones e imposiciones sociales que dictan qué roles debe desempeñar cada quien en la sociedad.

Ya el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo definía el concepto de género en el 2007 como la organización social y cultural de la desigualdad entre mujeres y hombres.

Desigualdad que radica principalmente en la separación dicotómica de las actividades y actuaciones de los miembros de cada sociedad. Arraigando costumbres principalmente en la población adulta, misma que se enfrenta todos los días a los cambios tan rápidos que viven nuestras generaciones.

Es por ello, que la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Querétaro debe incluir un concepto más claro que el que actualmente presenta, sin descuidar la transversalidad que deba de presentarse en las diferentes leyes que al respecto versen, es decir, en estudios posteriores se analizará la pertinencia de reformar aquellos ordenamientos que resulten necesarios, a fin de contar con un andamiaje legislativo que sea incluyente y respetuoso de los derechos de todas y todos los queretanos. Es cuanto, diputada presidenta.

—**Presidenta:** Gracias diputada Verónica Hernández, de conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito a la diputada primera secretaria someta a votación nominal y en un

solo acto el dictamen que nos ocupa, y al diputado segundo secretario, registre el cómputo de votos comunicando al final el resultado.

—**Diputada Primera Secretaria:** Procedo a ello, Alemán Muñoz Castillo María, a favor; Ángeles Herrera Luis Gerardo, a favor; Cabrera Valencia Roberto Carlos, inaudible; Espinoza González Aidé, a favor; González Ruiz José, a favor; Hernández Flores Verónica, a favor; Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, a favor; Iñiguez Hernández Juan Luis, a favor; Llamas Contreras J. Jesús, (inaudible); Magaña Rentería Héctor Iván, a favor; Mejía Lira Norma, a favor; Mercado Herrera Leticia Araceli, a favor; Ortiz Proal Mauricio, a favor; Puebla Vega María Antonieta, a favor; Rangel Méndez Luis Antonio, a favor; Rangel Ortiz Atali Sofia, a favor; Rodríguez Otero Yolanda Josefina, (inaudible); Rubio Montes Leticia, a favor; Salas González Eric, a favor; Sánchez Tapia Carlos Lázaro, a favor; Vázquez Munguía Herlinda, a favor; Vega de la Isla Carlos Manuel, (inaudible); Zapata Guerrero Luis Antonio, a favor; Zúñiga Hernández María del Carmen, a favor; Aguilar Morales María Isabel, a favor.

—**Diputado Segundo Secretario:** Diputada presidenta le informo que el resultado de la votación es de 23 votos a favor, 0 voto en contra y 0 abstenciones.

—**Presidenta:** Gracias secretario, en virtud del resultado de la votación y de conformidad con los artículos 75 inciso a), 79 fracción I y 126 fracciones V y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se declara aprobado en lo general y en lo particular el dictamen de mérito, tórnese a la Comisión de Redacción y Estilo para que en los términos del artículo 81 del ordenamiento legal invocado, formule la minuta respectiva y en su momento se expida el proyecto de ley correspondiente, debiendo remitirse al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga".

## **2.9 DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 1503 Y 1505 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE QUERÉTARO. PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE FAMILIA.**

—**Presidenta:** A efecto de desahogar el noveno punto del orden del día se da cuenta del Dictamen de la Iniciativa de Ley que reforma los artículos 1503 y 1505 del Código Civil del Estado de Querétaro. Toda vez que su contenido que es del conocimiento ya es del conocimiento de los integrantes del pleno por encontrarse publicado en la gaceta legislativa; con fundamento en lo expuesto en los artículos 19 fracción II de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 53 y 126 fracciones V de la Ley Orgánica en materia, solicito a la diputada primera secretaria lo someta a discusión en un solo acto.

—**Diputada Primera Secretaria:** Diputadas y diputados está a discusión en un solo acto el dictamen de referencia, quienes deseen hacer uso de la palabra, sirvan anotarse en esta secretaría... Le informo, que se encuentra inscrita la diputada Leticia Mercado, a favor.

—**Diputada Leticia Aracely Mercado Herrera:** Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras y compañeros diputados, de los medios de comunicación, y de la ciudadanía que nos honra hoy con su presencia.

Saludo con mucho gusto al Lic. Francisco Pérez Rojas, notario público titular de la notaría dos del estado de Querétaro, que hoy nos acompaña y nos honra con su presencia en esta la casa de todos los queretanos.

El derecho a un nivel de vida adecuado en donde se asegure el bienestar y en especial la vivienda es un derecho humano que debe garantizarse a todas las personas y sus familias.

La Comisión de la Familia que me honro en presidir ha buscado siempre impulsar iniciativas innovadoras que generen nuevas figuras jurídicas y mecanismos legales, que realmente tengan impacto positivo en la protección efectiva de los derechos humanos de quienes integran las familias.

La iniciativa de ley que reforma los artículos 1503 y 1505 del Código Civil del Estado de Querétaro, de la que soy autora, tiene como objetivo salvaguardar en materia de sucesión intestamentaria legítima, el derecho elemental y fundamental del cónyuge sobreviviente a una vivienda digna, protegiéndolo de no ser desplazado del inmueble que constituía la sede del hogar matrimonial, buscando con esto proteger a las familias.

Con esta reforma se propone la figura del usufructo vitalicio, para en caso de régimen de separación de bienes y cuando exista un solo bien inmueble producto de la herencia, a fin de que el cónyuge que sobrevive pueda seguir usando y disfrutando del bien producto del matrimonio, en forma vitalicia y gratuita.

Por ello, resulta de gran importancia aprobar este dictamen, para proteger el patrimonio y la seguridad jurídica de los cónyuges, en beneficio de las familias y de la sociedad.

Es fundamental que desde el poder legislativo construyamos el marco legal necesario en materia de protección de las familias y de quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Mi reconocimiento al Lic. Francisco Pérez Rojas, notario público titular de la notaria dos del estado de Querétaro, por esta relevante propuesta y por el trabajo en conjunto que hemos realizado para el impulso de esta importante iniciativa.

De igual forma, agradezco a mis compañeros diputados Juan Luis Iñiguez Hernández y la diputada Verónica Hernández Flores, integrantes de la comisión de la familia, por su apoyo constante y su compromiso en la protección de las familias.

Como diputada Presidenta de la Comisión de la Familia, seguiré trabajando en generar las medidas legislativas necesarias para que los integrantes de las familias logren su bienestar pleno.

Por ello, compañeras diputadas y compañeros diputados les pido sea aprobado este dictamen, ya que con esta iniciativa avanzamos en la protección efectiva de los derechos humanos y del bienestar de las familias. Es cuanto diputada presidenta.

—**Presidenta:** Gracias diputada Leticia Mercado, de conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito al diputado segundo secretario someta a votación nominal y en un solo acto el dictamen que nos ocupa, y a la diputada primera secretaria, registre el cómputo de votos comunicando al final el resultado.

—**Diputado Segundo Secretario:** Procedo a ello, Alemán Muñoz Castillo María, a favor; Ángeles Herrera Luis Gerardo, a favor; Cabrera Valencia Roberto Carlos, a favor; Espinoza González Aidé, a favor; González Ruiz José, a favor; Hernández Flores Verónica, a favor; Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, a favor; Iñiguez Hernández Juan Luis, a favor; Llamas Contreras J. Jesús, a favor; Magaña Rentería Héctor Iván, a favor; Mejía Lira Norma, a favor; Mercado Herrera Leticia Araceli, a favor; Ortiz Proal Mauricio, a favor; Puebla Vega María Antonieta, a favor; Rangel Méndez Luis Antonio, a favor; Rangel Ortiz Atali Sofia, a favor; Rodríguez Otero Yolanda Josefina, (inaudible); Rubio Montes Leticia, a favor; Salas González Eric, (inaudible); el de la voz, Sánchez Tapia Carlos Lázaro, a favor; Vázquez Munguía Herlinda, (inaudible); Vega de la Isla Carlos Manuel, a favor; Zapata Guerrero Luis Antonio, a favor; Zúñiga Hernández María del Carmen, a favor; Aguilar Morales María Isabel, a favor.

—**Diputada Primera Secretaria:** Diputada presidenta le informo que el resultado de la votación es de 22 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención.

—**Presidenta:** Gracias secretaria, en virtud del resultado de la votación y de conformidad con los artículos 75 inciso a), 79 fracción I y 126 fracciones V y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se declara aprobado en lo general y en lo particular el dictamen de mérito, tórnese a la Comisión de Redacción y Estilo para que en los términos del artículo 81 del ordenamiento legal invocado, formule la minuta respectiva y en su momento se expida el proyecto de ley correspondiente, debiendo remitirse al Titular del

Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga".

**2.10 DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A EFECTO DE SUSTITUIR EL SALARIO MÍNIMO POR LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN UMA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE PAGO DE MULTAS. PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.**

—**Presidenta:** A efecto de desahogar el décimo punto del orden del día, se da cuenta del Dictamen de la Iniciativa de Ley que reforma diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Querétaro, a efecto de sustituir el salario mínimo por la Unidad de Medida y Actualización UMA, para el cumplimiento de pago de multas. Atendiendo a que su contenido ya es del conocimiento ya es del conocimiento de los integrantes del Pleno por encontrarse publicado en la gaceta legislativa; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19 fracción II de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 53 y 126 fracciones V de la Ley Orgánica en materia, solicito al diputado segundo secretario lo someta a discusión en un solo acto.

—**Diputado Segundo Secretario:** Diputadas y diputados está a discusión en un solo acto el dictamen de referencia, quienes deseen hacer uso de la palabra, sirvan anotarse en esta secretaría... Esta el diputado Jesús Llamas, a favor.

—**Presidenta:** Tiene el uso de la voz el diputado Jesús Llamas.

—**Diputado Jesús Llamas:** Muchas gracias presidenta, con el permiso de la Mesa Directiva, saludo con respeto a los integrantes de este honorable Pleno, a los medios de comunicación, y demás personas que nos acompañan en esta sesión.

Como antecedente debo de exponer que el 27 de enero del 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma a diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo.

Dichas modificaciones estuvieron por objeto desvincular el salario como unidad de referencia de otros precios de trámites, multas, impuestos, prestaciones entre otras, lo que contribuirá a establecer una política de recuperación al poder adquisitivo a los salarios mínimos, resarciendo gradualmente la pérdida acumulada por más de 30 años.

En razón a lo anterior, se creó la unidad de medida y actualización conocida como UMA, que es la referencia económica en pesos para determinar la cuantía de pago de las obligaciones previstas en las leyes federales y de las entidades federativas, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores.

Por ello, resulta necesario armonizar las leyes y ordenamientos de nuestra competencia, en esta materia y no seguir tomando en cuenta el salario mínimo como índice, unidad, base, medida o referencia para fines ajenos a su naturaleza.

Que dentro de las normas susceptibles a armonizarse se encuentra nuestro Código Penal, ya que éste hace referencia al pago de multas que consiste en el pago de una cantidad de dinero al estado, calculando el salario mínimo; por lo cual resulta necesario armonizar dicho código con el fin de que las multas se fijen mediante la UMA, vigente y no al salario mínimo.

Con la desindexación permite que los incrementos que se determinen al salario mínimo ya no generen aumentos a todos los montos que están o estaban indexados a este.

Con ello, se rompe una de las principales ataduras, que han impedido que el salario mínimo se le dé pleno cumplimiento a la disposición constitucional de ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia en el orden material, social y cultural; y para proveer a la educación obligatoria de los hijos.



Sin duda resulta viable la iniciativa aprobada en Comisión de Administración y Procuración de Justicia, a fin de que la desindexación coadyuvará a dignificar el salario mínimo y repercutirá en el bienestar de la población.

Por lo cual, solicito a este honorable pleno, la aprobación de la misma. Es cuanto diputada presidenta, muchas gracias.

—**Presidenta:** Gracias al diputado Jesús Llamas, de conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito a la diputada primera secretario someta a votación nominal y en un solo acto el dictamen que nos ocupa, y al diputado segundo secretario, registre el cómputo de votos comunicando al final el resultado.

—**Diputada Primera Secretaria:** Procedo a ello, Alemán Muñoz Castillo María, a favor; Ángeles Herrera Luis Gerardo, a favor; Cabrera Valencia Roberto Carlos, a favor; Espinoza González Aidé, a favor; González Ruiz José, a favor; Hernández Flores Verónica, a favor; Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, a favor; Iñiguez Hernández Juan Luis, a favor; Llamas Contreras J. Jesús, a favor, Magaña Rentería Héctor Iván, a favor; Mejía Lira Norma, a favor; Mercado Herrera Leticia Araceli, a favor; Ortiz Proal Mauricio, a favor; Puebla Vega María Antonieta, a favor; Rangel Méndez Luis Antonio, a favor; Rangel Ortiz Atali Sofia, a favor; Rodríguez Otero Yolanda Josefina, (inaudible); Rubio Montes Leticia, a favor; Salas González Eric, inaudible; Sánchez Tapia Carlos Lázaro, a favor; Vázquez Munguía Herlinda, a favor; Vega de la Isla Carlos Manuel, a favor; Zapata Guerrero Luis Antonio, (inaudible); Zúñiga Hernández María del Carmen, a favor; Aguilar Morales María Isabel, a favor.

—**Diputado Segundo Secretario:** Diputada presidenta le informo que el resultado de la votación es de 24 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

—**Presidenta:** Gracias secretario, en virtud del resultado de la votación y de conformidad con los artículos 75 inciso a), 79 fracción I y 126 fracciones V y XIII

de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se declara aprobado en lo general y en lo particular el dictamen de mérito, tórnese a la Comisión de Redacción y Estilo para que en los términos del artículo 81 del ordenamiento legal invocado, formule la minuta respectiva y en su momento se expida el proyecto de ley correspondiente, debiendo remitirse al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga".

## **2.11 DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 113 Y 272 DEL CÓDIGO CIVIL EN VIGOR EN EL ESTADO DE QUERÉTARO.**

—**Presidenta:** A efecto de desahogar el décimo primer punto del orden del día se da cuenta del Dictamen de la Iniciativa de Ley que reforma los artículos 113 y 272 del Código Civil en vigor en el Estado de Querétaro. Toda vez que su contenido ya es del conocimiento de los integrantes del Pleno por encontrarse publicado en la gaceta legislativa; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19 fracción II de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 53 y 126 fracciones V de la Ley Orgánica en materia, solicito a la diputada primera secretaria lo someta a discusión en un solo acto.

—**Diputada Primera Secretaria:** Diputadas y diputados está a discusión en un solo acto el dictamen de referencia, quienes deseen hacer uso de la palabra, sirvan anotarse en esta secretaría... Le informo, que está inscrito el diputado Jesús Llamas, a favor.

—**Diputado Jesús Llamas Contreras:** Muy buenas tardes compañeras y compañeros diputados.

Hago uso nuevamente de la Tribuna con la única finalidad de reconocer el trabajo conjunto que se ha venido llevando a cabo en la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, y al mismo tiempo quiero reconocer

el trabajo legislativo que ha venido realizando nuestro compañero diputado Héctor Magaña Rentería.

Pues el día de hoy de nueva cuenta se pone a consideración de este honorable Pleno el dictamen que surge de otra iniciativa de ley presentada por nuestro joven compañero legislador, y la cual tiene como finalidad reformar los artículos 113 y 272 del Código Civil en vigor en el estado de Querétaro.

A fin de que el juez competente que conoce de un asunto de divorcio informe de oficio a la oficina del Registro Civil, sobre la disolución del vínculo matrimonial; con la finalidad de que se lleve a cabo la anotación marginal en el acta de matrimonio respectiva.

Con la iniciativa de ley planteada se pretende evitar el problema que surge en diversas ocasiones, cuando las personas acuden a la autoridad judicial a resolver su vínculo matrimonial, omiten concluir en su totalidad su trámite de divorcio.

Es decir, no ejecutan la sentencia definitiva y como consecuencia de ello, no solicitan a la autoridad competente que remita copia certificada por duplicado de la resolución correspondiente a el Oficial del Registro Civil, donde contrajeron matrimonio, a efecto de que tengan conocimiento de dicho acto y expida en consecuencia el acta de divorcio y lleve a cabo la anotación marginal en el acta de matrimonio correspondiente.

Situación que trata como consecuencia, que la autoridad administrativa desconozca la disolución del matrimonio y por ello, no pueda tener registro de la misma.

Asimismo, con la iniciativa de ley propuesta se eliminarían los diversos problemas que pueden generar afectaciones graves en la esfera jurídica de las personas y que puede trascender en muchas ocasiones a su patrimonio, pues es evidente que de aprobarse dicha iniciativa estaríamos evitando con ello, en lo subsecuente se puedan llevar a cabo fraudes en perjuicios de acreedores, ventas de bienes muebles e inmuebles expresando un estado civil diverso al que realmente se tiene.

Y se decretó por una autoridad judicial, tramites fraudulentos ante autoridades administrativas y jurisdiccionales como pudiera ser en los juicios sucesorios, intestamentarios o testamentarios, etc., etc., etc.

Además de que tendríamos la certeza y seguridad jurídica, de que existirá una estadística adecuada y congruente entre las autoridades judiciales y administrativas, relacionada con el número de divorcios llevados a cabo dentro de nuestro estado.

Razón por la cual, solicito a ustedes compañeros diputados tengan a bien a probar por unanimidad el dictamen de referencia. Es cuanto diputada presidenta, muchas gracias.

—**Presidenta:** Gracias diputado Jesús Llamas, de conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito al diputado segundo secretario someta a votación nominal y en un solo acto el dictamen que nos ocupa, y a la diputada primera secretaria, registre el cómputo de votos comunicando al final el resultado.

—**Diputado Segundo Secretario:** Procedo a ello, Alemán Muñoz Castillo María, a favor; Ángeles Herrera Luis Gerardo, a favor; Cabrera Valencia Roberto Carlos, a favor; Espinoza González Aidé, a favor; González Ruiz José, a favor; Hernández Flores Verónica, a favor; Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, a favor; Iñiguez Hernández Juan Luis, a favor; Llamas Contreras J. Jesús, a favor; Magaña Rentería Héctor Iván, a favor; Mejía Lira Norma, a favor; Mercado Herrera Leticia Araceli, a favor; Ortiz Proal Mauricio, a favor; Puebla Vega María Antonieta, inaudible; Rangel Méndez Luis Antonio, a favor; Rangel Ortiz Atali Sofia, a favor; Rodríguez Otero Yolanda Josefina, (inaudible); Rubio Montes Leticia, a favor; Salas González Eric, inaudible; el de la voz, Sánchez Tapia Carlos Lázaro, a favor; Vázquez Munguía Herlinda, a favor; Vega de la Isla Carlos Manuel, a favor; Zapata Guerrero Luis Antonio, a favor; Zúñiga Hernández María del Carmen, a favor; Aguilar Morales María Isabel, a favor.

—**Diputada Primera Secretaria:** Diputada presidenta le informo que el resultado de la votación es de 24 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

—**Presidenta:** En virtud del resultado de la votación y de conformidad con los artículos 75 inciso a), 79 fracción I y 126 fracciones V y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se declara aprobado en lo general y en lo particular el dictamen de mérito, tórnese a la Comisión de Redacción y Estilo para que en los términos del artículo 81 del ordenamiento legal invocado, formule la minuta respectiva y en su momento se expida el proyecto correspondiente, debiendo remitirse al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga".

## **2.12 DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO.**

—**Presidenta:** A efecto de desahogar el décimo segundo punto del orden del día se da cuenta del Dictamen de la Iniciativa de Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro. Atendiendo a que su contenido ya es del conocimiento de los integrantes del Pleno por encontrarse publicado en la gaceta legislativa; con fundamento en lo expuesto en los artículos 19 fracción II de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 53 y 126 fracciones V de la Ley Orgánica en materia, solicito al diputado segundo secretario lo someta a discusión en un solo acto.

—**Diputado Segundo Secretario:** Diputadas y diputados está a discusión en un solo acto el dictamen de referencia, quienes deseen hacer uso de la palabra,

sirvan anotarse en esta secretaría... Le informo que está inscrita la diputada Norma Mejía.

—**Diputada Norma Mejía:** Con el permiso de los integrantes de la Mesa Directiva, saludo con efecto a todos los estudiantes universitarios, saludo también a mis compañeras diputadas y diputados, al licenciado Francisco Pérez Rojas, y a todos los presentes, y a todos los medios de comunicación muy buenas tardes.

Lamentando que dentro de los trabajos de la Comisión de Planeación y Presupuesto en la sesión que tuvo lugar el día de ayer a las 10:00 de la mañana, una vez más, la iniciativa del poder ejecutivo, que se integró al orden del día no me había sido entregada, ni de ninguna forma hecha de mi conocimiento por lo que al momento en que se votó desconocía totalmente su contenido, y al no estar en condiciones de emitir un voto responsable me abstuve de votar.

Fue hasta las 13 horas con 09 minutos del día de ayer, que dicha iniciativa me fue entregada en mi oficina, ni siquiera 24 horas antes de esta sesión de pleno, aclarando que fue solo la iniciativa turnada a la Comisión de Planeación y Presupuesto de la que soy integrante, no el dictamen, de este tuve el conocimiento al igual que mis compañeros diputados que no pertenecen a la Comisión de Planeación y Presupuesto, hasta las 21 horas con 11 minutos del día de ayer, hora en la que la Dirección de Asuntos Legislativos de este Poder envió por correo electrónico a los legisladores la gaceta legislativa para esta sesión plenaria.

Con estas acciones se incurrió en una grave falta en contra de la representatividad popular; misma que debe prevalecer para la defensa de los intereses de los queretanos, quienes esperan un ejercicio responsable de esta legislatura.

Se someterá a votación una iniciativa con una premura innecesaria, respecto de un tema, y temas que considero son trascendentes para el debido ejercicio de la administración pública, debiendo haberse dado la oportunidad a todos los legisladores para aportar sus comentarios y enriquecer así de manera adecuada la normatividad estatal más allá simplemente de expresar un voto

irrazonado, sin estudio, sin conocimiento del alcance que se pretende, con claras deficiencias en el proceso legislativo al no lograr un adecuado consenso, ni trabajo de comisión porque el dictamen que se presenta no pudo ser estudiado ni discutido adecuadamente, evidenciado el interés político de que la iniciativa pasará directamente a votación de Pleno, donde ahora nos encontramos, sin análisis, sin revisiones, sin opiniones.

El dictamen se presenta, no únicamente con el propósito de armonizar la legislación estatal con la ley de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios, pues del contenido de la propuesta se observa que al menos la mitad de las reformas planteadas no obedecen a este razonamiento.

La reforma que el poder ejecutivo que se pretende se apruebe, presenta una exposición de motivos, esto es una razón que justifica las modificaciones a la ley para el manejo de los recursos públicos, que es la armonización de la ley estatal, con la ley de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios.

Sin embargo, del contenido de la propuesta se observa que al menos la mitad de las reformas planteadas no obedecen a este razonamiento, teníamos pequeñas modificaciones como la potestad, y ya no la obligatoriedad de emitir lineamientos para el mejor cumplimiento de la ley, conceptos nuevos cuya justificación es inexistente como presupuesto aprobar financiamiento propio disponibilidades, se eliminan los supuestos de infracción a la ley para el manejo.

Lo que es una situación muy grave que no apoya el nuevo sistema anticorrupción, y violenta la transparencia de que se harta esta propuesta de reforma.

Propone el establecimiento de una partida para el programa de apoyo a la tenencia, lo que requiere de una discusión adecuada para su aprobación, pues afecta la naturaleza del programa, si este es un programa presupuestario o de gasto que puede repercutir en la obtención de recursos por participaciones federales.

Se observa una desregularización en el apartado del sistema de alertas, remitiendo su determinación al reglamento del sistema de alertas a que se refiere la ley de disciplina.

Sin embargo, esa desregularización en la ley que implica eliminar de nuestra ley estatal, conceptos como indicadores, clasificación de endeudamiento y parámetros de niveles de endeudamiento a nivel local puede llevar a una falta de legalidad de la determinación que de ello haga la entidad superior de fiscalización.

La ley estatal, debe fijar sus propios parámetros para la determinación y medición de endeudamiento que haga su entidad de fiscalización, remitir ese proceso al reglamento del sistema de alertas, sin establecer en la ley local los parámetros básicos para revelar de manera oportuna el nivel de endeudamiento del estado y los municipios, resultaría un problema de legalidad y un retroceso al actual contenido de la ley.

Por otra parte, se establece un capítulo nuevo de financiamiento propio cuya definición en sí, violenta el contenido del artículo 2 fracción XI por cuanto al concepto de lo que para ley de disciplina significa financiamiento.

Asimismo, uno de los elementos que definen que tipo de recursos abarca este nuevo concepto que es disponibilidades al definirlo se remite a lo que por ese concepto establezca la ley de disciplina, siendo que esta normatividad no contempla ese concepto, dejando así, indefinido el tipo de recursos que supone el financiamiento propio, distinto a las transferencias federales no pagadas ni devengadas.

Por otra parte, las transferencias federales tienen ya sus reglas de determinación y destino, en términos del artículo 17 de la ley de disciplina por lo que no podrían formar parte de ese financiamiento propio a que se refiere la reforma planteada.

En ese sentido no queda claro el objeto de ese nuevo capítulo, ¿para qué establecer ese nuevo concepto de financiamiento propio?, ¿cómo es observable en el presupuesto de ingresos y egresos?. Pues si bien, se establece que debe ser considerado en las iniciativas, no se establece cómo el ciudadano



puede conocer cuánto de esa ley de ingresos o de ese presupuesto de egresos corresponde a financiamiento propio.

El contenido de las disposiciones propuestas en este nuevo concepto violenta los artículos 14 y 17 de la ley de disciplina, pues, por un lado, no se especifica el destino de esos recursos catalogados como financiamiento propio, cuando tratándose de excedentes se tiene un objeto específico de destino y su forma de contemplarlo en consecuencia dentro de los egresos de las entidades.

Considera los recursos de transferencias federales como financiamiento propio, cuando su manejo y disposición está debidamente regulado en la ley de disciplina financiera que se pretende armonizar logrando un efecto diverso al plantearlo en la propuesta del ejecutivo, razón por la cual no es posible votar en sentido positivo esta reforma.

Es por lo anteriormente expuesto y con el compromiso de abonar al análisis del documento presentado por el ejecutivo, como integrante del grupo legislativo del Partido Revolucionario Institucional, es que se realiza la moción suspensiva sobre este dictamen, a fin de estar en posibilidad de analizar las modificaciones propuestas, pensando siempre en el mayor beneficio para los queretanos honrando la representatividad que debe prevalecer en la defensa de los intereses públicos, por parte de la totalidad de sus representantes populares. Es cuanto diputada presidenta.

—**Presidenta:** Gracias diputada Norma Mejía, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 80 de la Ley Orgánica referida, solicito a la diputada primera secretaria someta a discusión en un solo acto la moción solicitada.

—**Diputada Primera Secretaria:** Diputadas y diputados está a discusión la solicitud en comento, quienes deseen hacer uso de la palabra sirvan anotarse en esta secretaría... Diputada presidenta le informo que se encuentran inscritos los diputados a favor el diputado Mauricio Ortiz y el diputado Carlos Lázaro Sánchez.

—**Presidenta:** Tiene el uso de la voz el diputado Mauricio Ortiz.

—**Diputado Mauricio Ortiz:** Gracias, con el permiso de los integrantes de esta legislatura, permítanme saludar a las ciudadanas y ciudadanos que nos acompañan y particularmente a mi amigo el maestro Luis Arturo Martín Aboytes, quien, de manera generosa invitó a chavos de la Universidad Autónoma de Querétaro, a que nos acompañen el día de hoy.

Jóvenes, es un honor y un privilegio de contar con ustedes aquí por lo que hacen por la institución a la que representan. La Universidad Autónoma de Querétaro es referente de excelencia, de progreso y de compromiso con nuestra entidad.

Miren compañeras y compañeros, yo simple y sencillamente vengo a pedirles de manera muy acomedida que puedan acompañar esta moción suspensiva.

Ya lo hemos señalado en muchas ocasiones y hoy de nueva cuenta viene a repetirse la misma historia. Se puede imponer una mayoría, eso se entiende y son las reglas de la democracia, lo hemos aceptado aquí y lo seguiremos aceptando invariablemente.

Lo que no puede entenderse es que pongan a nuestra consideración un asunto que no puede ser conocido por nosotros, es verdaderamente un despropósito.

Es una falta de respeto a nosotros en nuestra calidad de representantes populares y a este cuerpo colegiado. Yo respeto mucho cual pueda ser la visión de más de uno aquí, respecto a cuál es la función que tiene que cubrir, pero en mi humilde punto de vista no podemos asumirlos como una oficialía de partes del Gobierno del Estado.

No debemos hacerlo, somos un poder autónomo e independiente, tenemos asignadas responsabilidades muy importantes a nivel constitucional y es verdaderamente lamentable la historia que nos acaba de platicar aquí la diputada Mejía, que simple y sencillamente no se conocen los asuntos que se pretenden votar en la comisión; y que llegamos de nuevamente cuenta aquí convocados de manera incompleta, no nos hacen llegar las gacetas completas, no conocemos los dictámenes, en muchas ocasiones no sabemos que es lo que se va a votar aquí.

A veces recargamos en la confianza de los compañeros que están en la comisión y que conocen los asuntos con antelación, pero la verdad es que es verdaderamente preocupante que este tipo de actitudes, que este tipo de condicionantes se esté volviendo una irregularidad y no una excepción.

Ahí presentamos en su momento diversas reformas a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, para que podamos establecer tiempos, sanciones, protocolos para que vengamos aquí efectivamente a votar cosas que conozcamos.

Me parece que es el mínimo respeto que se merecen aquellas y aquellos que nos pusieron aquí. Por eso más allá del contenido que ya estudio la diputada Mejía, y que con una extraordinaria precisión ya definió.

Yo quisiera pedirles de una manera muy muy encomiable que pudiéramos votar a favor de esta iniciativa, que nos diéramos el tiempo de conocer el contenido de estas propuestas y que pudiéramos entender así donde quieren ir.

Por lo demás decirles que este asunto de tener un ahorro tan importante, pues habla de un manejo impecable de las finanzas públicas, pero cuidado, no aprobemos reformas legales que le permitan el día de mañana a cualquier funcionario público aplicar de manera absolutamente discrecional estos recursos.

Particularmente en estos momentos que estamos atravesando un año electoral, sería muy peligroso, muy grave. Entonces con el respeto y el aprecio que nos tenemos aquí, porque hemos logrado construir un sentido de cuerpo, yo vengo a solicitarles a ustedes más allá de la afiliación política partidista que cada uno de nosotros tenga, la posibilidad de apoyar esta moción suspensiva.

Nosotros simple y sencillamente no podemos votar a favor de un dictamen que no conocemos, resulta imposible, es algo en donde no podemos condescender, y ojalá se den cuenta que con este tipo de actitudes, lo único que estamos haciendo es pulverizar la credibilidad y el respeto que nos merece una institución tan importante como lo es el Congreso del Estado de Querétaro, es cuanto Presidenta.

—**Presidenta:** Gracias diputado, tiene el uso de la voz el diputado Carlos Lázaro.

—**Diputado Carlos Lázaro:** Muchas gracias presidenta, pues simplemente como fracción legislativa independiente, apoyar obviamente esta moción suspensiva. A mí me parece como ya lo comentaban algunos compañeros, lamentable que ya a más de dos años de esta legislatura sigamos con las mismas prácticas.

Hemos comentado un sin número de ocasiones en esta tribuna, obviamente que, en la filosofía popular, un gran poder, obviamente representa una enorme responsabilidad y en ese sentido un grupo mayoritario que hoy tiene una mayoría simple en el Congreso evidentemente tiene con mucho más apego, una responsabilidad no solamente para la conducción de este Congreso, sino para la sociedad en general.

Y en ese sentido insisto, que nos parece lamentable que a la fecha estás prácticas sigan planteándose. Iniciativas que llegan el día de ayer se suben a una comisión y el día de mañana ya se quieren votar en el Pleno. Cuando tenemos iniciativas que hemos presentado muchos desde hace muchos, no solamente meses a veces años, y siguen todavía guardadas en la congeladora.

Y en especial, quiero referirme puntualmente a una comisión de la cual yo no soy parte, pero me parece que he estado al pendiente, hemos tratado de abonar y el día de ayer tenía el gusto, efectivamente de tratar de estar ahí, pero, sin embargo, no se pudo dictaminar.

Y la iniciativa que nosotros presentamos a la Comisión de Planeación y Presupuesto desde el 2 de febrero del año presente que tiene que ver con los recursos de la Universidad Autónoma de Querétaro, pues ahí está guardada, desde el 10 de febrero que fue canalizada y que no se ha dictaminado. Sin embargo, una iniciativa como hoy nos la viene a exponer que recientemente se plantea pues sigue guardada en la congeladora.

Me parece lamentable insisto, que se sigan dando estos temas y por supuesto, pues apoyar esa moción suspensiva que se está planteando.

—**Presidenta:** Gracias diputado Carlos Lázaro, de conformidad con los artículos 67 y 80 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito al diputado segundo secretario, someta a votación económica la moción requerida y registre el cómputo de votos e indique al final el resultado.

—**Diputado Segundo Secretario:** Con gusto presidenta, diputadas y diputados se encuentra a votación económica el acuerdo de mérito, quienes estén a favor deberán de ponerse de pie, quienes estén en contra permanecer sentados...

—**Todos en sus lugares: ¿Es la moción, es la moción?**

—**Diputado Segundo Secretario:** Diputada Presidenta le informo que hay 11... 10 votos a favor y 13 votos en contra.

—**Todos en sus lugares opinan: 10 a 14...11...10 a 13...**

—**Diputado Segundo Secretario:** 10 a favor 13 en contra y una ausencia.

—**Presidenta:** En virtud del resultado de la votación se rechaza la moción solicitada ordenándose continuar con el asunto que nos ocupa.

—**Diputado Segundo Secretario:** Diputadas y diputados está a discusión en un solo acto el dictamen de referencia quienes deseen hacer uso de la palabra, sirvan anotarse en esta secretaría... No hay oradores presidenta.

—**Presidenta:** De conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito a la diputada primera secretaria someta a votación nominal y en un solo acto el dictamen que nos ocupa, y al diputado segundo secretario, registre el cómputo de votos comunicando al final el resultado.

—**Diputada Primera Secretaria:** Procedo a ello, Alemán Muñoz Castillo María, en contra; **Ángeles Herrera Luis Gerardo, a favor; Cabrera Valencia Roberto Carlos, (inaudible); Espinoza González Aidé, a favor; González Ruiz José, a favor; Hernández Flores Verónica, a favor; Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, a favor; Iñiguez Hernández Juan Luis, a favor;** Llamas Contreras J. Jesús, en contra; Magaña Rentería Héctor Iván, en contra; Mejía Lira Norma, en contra; Mercado Herrera Leticia Aracely, en contra; Ortiz Proal Mauricio, (inaudible); Puebla Vega María Antonieta, en contra; **Rangel Méndez Luis Antonio, a favor; Rangel Ortiz Atali Sofia, a favor;** Rodríguez Otero Yolanda Josefina, (inaudible); **Rubio Montes Leticia, a favor; Salas González Eric, (inaudible); Sánchez Tapia Carlos Lázaro, en contra; Vázquez Munguía Herlinda, en contra;** Vega de la Isla Carlos Manuel, en contra; Zapata Guerrero Luis Antonio, a favor; Zúñiga Hernández María del Carmen, a favor; Aguilar Morales María Isabel, (inaudible).

—**Diputado Segundo Secretario:** Diputada presidenta le informo que el resultado de la votación es de 10 votos en contra 13 votos a favor y 0 abstenciones... 13 votos a favor, 10 en contra, 0 abstenciones.

—**Presidenta:** En virtud del resultado de la votación y de conformidad con los artículos 75 inciso a), 79 fracción I y 126 fracciones V y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se declara aprobado en lo general y en lo particular el dictamen de mérito, tórnese a la Comisión de Redacción y Estilo para que en los términos del artículo 81 del ordenamiento legal invocado, formule la minuta respectiva y en su momento se expida al

Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga".

### **2.13 DICTÁMENES DE LAS PROPUESTAS DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, DE LOS 18 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO.**

—**Presidenta:** A efecto de desahogar el décimo tercer punto del orden del día, se da cuenta del Dictámenes de las Propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal 2018, de los 18 Municipios del Estado de Querétaro, atendiendo a que su contenido que es del conocimiento ya es del conocimiento de los integrantes del Pleno por encontrarse publicado en la gaceta legislativa; con fundamento en lo expuesto en los artículos 19 fracción II de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 53 y 126 fracciones V de la Ley Orgánica en materia, solicito a la diputada primera secretaria lo someta a discusión en un solo acto.

—**Diputada Primera Secretaria:** Diputadas y diputados está a discusión en un solo acto el dictamen de referencia, quienes deseen hacer uso de la palabra, sirvan anotarse en esta secretaría... Le informo que se encuentran inscritas la diputada Norma y el diputado Lázaro, a favor y la diputada Herlinda, en contra.

—**Presidenta:** Tiene el uso de la voz la diputada Herlinda Vázquez Munguía.

—**Diputada Herlinda Vázquez Munguía:** Con el permiso de la Mesa, de mis compañeras y compañeros diputados y de las personas que nos acompañan.

De la misma manera como lo hicimos en los dos ejercicios legislativos anteriores en los que se aprobaron los dictámenes de las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, esta fracción legislativa que representó votará en contra, ya que es evidente que la actualización de dichos valores

para el siguiente ejercicio fiscal, tendrán un impacto negativo en la economía familiar de la mayoría de las personas obligadas al pago predial.

Ya que si bien es cierto que es en la ley de ingresos de cada uno de los municipios donde se deberá establecer el aumento o no de este impuesto, lo cierto es que en el momento en que se materialice la aplicación de los valores para el cálculo de esta contribución, se dará un incremento.

Las actualizaciones que contienen los dictámenes que nos ocupan, en promedio representaran un incremento a razón del 20% en suelo rústico, del 7% en suelo urbano y del 4% en construcción en casi todos los municipios del Estado; incrementos que benefician solo al sector inmobiliario y especialmente a los especuladores del suelo.

Es un error que el Estado no regule debidamente el precio del suelo; no es con altos precios de la tierra y de los inmuebles como se beneficia a la comunidad, ya que esto impide el desarrollo y el acceso a la vivienda de los que menos tienen, es necesaria una política en la materia, y no fomentar el incremento al precio del suelo desmedidamente y el aumento de los impuestos en una época de crisis que ya lleva varios lustros; ya que como también hemos señalado, el crecimiento económico en el país prácticamente se encuentra estancado en los últimos sexenio.

La precariedad laboral sigue incrementándose y la inflación cada vez crece más derivado principalmente del aumento de los energéticos como las gasolinas y el gas LP.

Y este es solo un ejemplo del saldo que arroja la reforma energética, no hay desarrollo económico ni lo habrá sino se implementa de fondo un modelo económico distinto que atienda las verdaderas necesidades de las personas y no sólo a políticas recaudatorias que benefician a unos cuantos, es por ello que, votaremos en contra de los presentes dictámenes. Es cuanto diputada presidenta, muchas gracias diputadas y diputados.

—**Vicepresidenta:** Gracias diputada, tiene el uso de la palabra la diputada Norma Mejía Lira.



—**Diputada Norma Mejía Lira:** Con permiso de la Mesa Directiva, saludo nuevamente con respeto a mis compañeros Legisladores y a todos los presentes, muy buenas tardes.

Para discutir las propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones que servirán de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria de los Municipios y que oportunamente y en ejercicio de nuestra responsabilidad, estamos abordando; es necesario reconocer la disposición de los municipios del Estado, para tomar en cuenta las propuestas tanto del Director de Catastro como del Auditor Superior, verdaderos especialistas en el tema que nos ocupa.

Con ello, tenemos en nuestras manos la posibilidad de asignar un justo valor al patrimonio de todos los queretanos, de actualizar el valor catastral de sus inmuebles equiparándolos cada vez más con su valor comercial y de esta forma, garantizar una certeza jurídica y financiera a todos los ciudadanos que con tanto esfuerzo se han hecho de una casa o de un terreno, para que sepan que cuentan con un patrimonio de valor real, y que no vean sus propiedades depreciadas al momento de venderlas debido a valores desactualizados del suelo y las construcciones que en él se erigen.

Es de destacar también, la importancia que tienen estas actualizaciones de las tablas de valores para las administraciones municipales, no es un secreto para la ciudadanía que algunas de ellas pasan por un momento austero y difícil, no hay que perder de vista, que los municipios obtienen la mayor parte de sus ingresos propios del impuesto predial y que con esta actualización también se incrementa el porcentaje de participaciones federales que reciben, por lo que no es una cantidad considerable para un solo contribuyente, pero que el conjunto de todas las contribuciones es una gran ayuda para que el municipio pueda sacar adelante proyectos productivos que impacten directamente en beneficio de sus habitantes, obra, servicios, seguridad.

Tengo la firme convicción de que estas acciones son en beneficio de los queretanos, tanto para que sus gobiernos estén en posibilidad de acercarlos los servicios que merecen, como para que vean asegurado el valor de un patrimonio hecho a base de esfuerzo. Es cuanto diputada presidenta.

—**Vicepresidenta:** Gracias diputada, tiene el uso de la voz el diputado Carlos Sánchez.

—**Diputado Carlos Sánchez:** Gracias presidenta, simplemente como ya lo he hecho en varias ocasiones vine a razonar el voto y sin duda, el tema de las tablas de valores siempre ha sido un tema álgido sobre todo para la ciudadanía; y conlleva mucha responsabilidad de cada uno de los ayuntamientos, principalmente de los presidentes municipales.

Yo estoy planteando efectivamente en esta ocasión votar a favor de las iniciativas que se nos presentaron en la comisión de planeación y presupuesto, porque tuve la oportunidad de estar presente y cuestionar obviamente a cada uno de los ayuntamientos, como lo hicimos en años anteriores.

Como se ha comentado aquí por compañeras, como la compañera diputada Herlinda Vázquez, obviamente en ocasiones, los ayuntamientos, los presidentes municipales, utilizan la tabla de valores efectivamente para incrementar los impuestos, y nos avientan la pelotita a los diputados, diciendo que nosotros somos los que aprobamos, efectivamente la tabla de valores, porque es un aspecto constitucional, además que efectivamente el que nosotros aprobemos este tipo de tablas.

Pero ese tipo de tablas como ya lo comento mi compañera Norma Mejía va encaminado en beneficio de los ciudadanos, es decir, el incremento de su patrimonio, el incremento del costo de su vivienda, el costo de terreno, porque efectivamente tiene tanto de apreciaciones como tiene obviamente aumentos.

Es decir, el mismo costo de evaluación, que año con año tenemos en México, debe de verse reflejado efectivamente en el tema de lo que uno tiene como patrimonio, ya sea de su automóvil, ya sea de su vivienda, de su casa, etc.

Y estas tablas de valores obedecen a eso, es decir, si yo tengo un terreno efectivamente en x colonia y esa colonia mejora en servicios, esa colonia evidentemente ahí está o no mejora y queda en la misma calidad, cuando

menos debe tener un incremento similar al incremento que tiene la inflación en el país.

Y por eso es importante que año con año se vayan actualizando y vayan subiendo las tablas de valores catastrales, pero eso no significa que mi predial tenga que aumentar, porque mi predial tiene que aumentar en función de los servicios que me está brindando el gobierno, o me está brindando el municipio, y por eso muy responsablemente cuestionamos a cada uno de los ayuntamientos de que cual era su propuesta, no solamente en este caso de tabla de valores, sino su propuesta a final de cuentas en lo que nos van a presentar como el proyecto de ley de ingresos.

Y aquellos que en alguna ocasión nos han llamado populistas por defender estas iniciativas, hoy quisiera verlos aquí en tribuna señalando a sus municipios, a municipios como San Juan del Río, o a municipios como el de El Marqués, que efectivamente hoy presentaron y están planteadas en esta iniciativa, no un incremento si no están siendo muy populistas y están yendo en contra de los ciudadanos al no aumentar las tablas de valores tal como lo propuso la Dirección de Catastro.

Eso lejos de beneficiar a los ciudadanos esta efectivamente perjudicando a los ciudadanos porque ellos quieren vender ahora si el asunto populista sobre todo en estas dos zonas metropolitanas en donde efectivamente a base de eso no van a incrementar el predial.

Incrementar o no el predial es tan sencillo como lo que han hecho corresponsablemente otros ayuntamientos principalmente insisto los que reciben muchos ingresos en la zona metropolitana como es el caso de Querétaro, de El Marqués, de Corregidora, perdón.

En donde efectivamente hay algunos como el de Querétaro que se exceden obviamente y que nosotros señalamos claramente que ojalá le bajen ese mismo exceso que están hoy proponiendo del incremento de tabla de valores a un 35%, cuando lo que nos presenta catastro es un 20%, pues ojalá ese mismo descuento es del 35% sea el descuento que le apliquen a los ciudadanos al momento del pago del predial.

Pero eso es compromiso de ellos, de los ayuntamientos y de sus alcaldes, y en el caso obviamente de otros municipios que están adoptando la tabla de valores el que propuso catastro, pues me parece responsable.

Hay municipios que efectivamente sabemos que su incremento en la tabla de valores no puede ser mayor porque efectivamente no tienen una recaudación mayor como es el caso de la zona serrana, como es el caso de los municipios que no reciben mucho ingreso por costos prediales.

Pero me parece que lo que está pasando o lo que nos presentan hoy en esta iniciativa tanto San Juan del Río como el caso de El Marqués, pues ahí sí, es un asunto meramente populista, y yo vuelvo a insistir, aquellos diputados que se han subido a cuestionar en su momento con las iniciativas populistas, quisiera verlos hoy señalando efectivamente las situaciones de sus municipios.

Y yo quiero dejar en claro que estamos apoyando la iniciativa de manera general porque me parece y creemos algo que obviamente somos municipalistas. Es cuanto.

—**Presidenta:** Gracias diputado, de conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito al diputado segundo secretario someta a votación nominal y en un solo acto los dictámenes que nos ocupa, y a la diputada primera secretaria, registre el cómputo de votos comunicando al final el resultado.

—**Diputado Segundo Secretario:** Procedo a ello, Alemán Muñoz Castillo María, a favor; Ángeles Herrera Luis Gerardo, a favor; Cabrera Valencia Roberto Carlos, a favor; Espinoza González Aidé, a favor; González Ruiz José, a favor; Hernández Flores Verónica, a favor; Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, a favor; Iñiguez Hernández Juan Luis, a favor; Llamas Contreras J. Jesús, a favor; **Magaña Rentería Héctor Iván, en contra;** Mejía Lira Norma, a favor; Mercado Herrera Leticia Araceli, a favor; Ortiz Proal Mauricio, a favor; **Puebla Vega María Antonieta, en contra;** Rangel Méndez Luis Antonio, (inaudible); Rangel Ortiz Atali Sofia, a favor; Rodríguez Otero Yolanda Josefina, (inaudible); Rubio Montes Leticia, a favor; Salas González Eric, (inaudible); el de la voz, Tapia

Carlos Lázaro, a favor; **Vázquez Munguía Herlinda, en contra**; Vega de la Isla Carlos Manuel, a favor; Zapata Guerrero Luis Antonio, a favor; Zúñiga Hernández María del Carmen, a favor; Aguilar Morales María Isabel, a favor.

—**Diputado Segundo Secretario:** Diputada presidenta le informo que el resultado de la votación es de 20 votos a favor, 3 voto en contra y 0 abstenciones.

—**Presidenta:** En virtud del resultado de la votación y de conformidad con los artículos 75 inciso a), 79 fracción I y 126 fracciones V y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se declaran aprobados en lo general y en lo particular los dictámenes de mérito, tórnense a la Comisión de Redacción y Estilo para que en los términos del artículo 81 del ordenamiento legal invocado, formule las minutas respectivas y en su momento se expidan los proyectos de ley correspondientes, debiendo remitirse al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga".

**2.14 DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE DECRETO QUE AUTORIZA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PARA ENAJENAR EN SUBASTA PÚBLICA EL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 40-10 ANTES LOTE "G", PERTENECIENTE AL POLO DE DESARROLLO CENTRO SUR, UBICADO EN BOULEVARD BERNARDO QUINTANA SUR SIN NÚMERO, ESQUINA AVENIDA CENTRO SUR, MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QRO., CON SUPERFICIE DE 14,534.07 METROS CUADRADOS. PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA.**

—**Presidenta:** A efecto de desahogar el décimo cuarto punto del orden del día se da cuenta del Dictamen de la Iniciativa de Decreto que autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para enajenar en subasta pública el inmueble identificado como lote 40-10 antes lote "G", perteneciente al polo de desarrollo Centro Sur, ubicado en Boulevard Bernardo Quintana Sur sin

número, esquina Avenida Centro Sur, Municipio de Querétaro, Qro., con superficie de 14,534.07 metros cuadrados, atendiendo a que su contenido que es del conocimiento ya es del conocimiento de los integrantes del Pleno por encontrarse publicado en la gaceta legislativa; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19 fracción II de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 53 y 126 fracciones V de la Ley Orgánica en materia, solicito a la diputada primera secretaria lo someta a discusión en un solo acto.

—**Diputada Primera Secretaria:** Diputadas y diputados está a discusión en un solo acto el dictamen de referencia, quienes deseen hacer uso de la palabra, sirvan anotarse en esta secretaría... Le informo, que se encuentra el diputado Juan Luis Iñiguez y la diputada Norma Mejía, ambos a favor.

—**Presidenta:** Tiene el uso de la voz el diputado Juan Luis Iñiguez.

—**Diputado Juan Luis Iñiguez:** Muy buenas tardes tengan todos ustedes, por supuesto que cuando uno entra a este tipo de cargos tiene que estar sumamente abierto a la crítica, sin duda alguna, y a la crítica en cualquier sentido.

Pero también cuando se hace lo correcto y se fomentan acciones como las que se discuten en este dictamen y que fomentan la unidad de este gran grupo del cual yo formo parte de los 25 diputados comprometidos, verdaderamente con causas nobles.

Yo quisiera hoy resaltar lo que estamos discutiendo en un sentido totalmente humano, primero felicitar por supuesto a la Presidenta de la Comisión de Hacienda, Norma Mejía, has hecho un extraordinario trabajo, te felicito querida amiga, de verdad es algo de reconocer y hoy honor a quien honor merece por esa responsabilidad, con la que se ha venido desempeñando la Comisión de Hacienda, y por supuesto a quienes las integran a la par, al diputado Zapata, a la diputada Carmelita Zúñiga, a la diputada Toni Puebla.

Tenemos hoy todos, una responsabilidad muy importante porque finalmente pues a eso venimos a buscar el como si, suceden hechos que puedan beneficiar y transformar vidas.

Hoy estamos discutiendo una iniciativa que ha turnado el poder ejecutivo para poder poner a subasta pública, un predio de 14,500 metros cuadrados, ubicado en centro sur, con un valor comercial de 137 millones de pesos, el cual bueno, pues se espera como base pueda ser vendido en esta cantidad, a efecto, de poder destinar este recurso a la salud, así lo maneja, en el articulado de los resolutivos en el punto cuarto, lo define perfectamente para poder generar beneficio en el tema de la salud.

Por lo cual, evidentemente yo también quiero invitar de una manera muy respetuosa a la comisión de salud de esta legislatura, a mi querida amiga María Alemán, a todos sus integrantes para que pudiéramos hacer equipo a efecto de que si ya definimos ponerle un nombre específico al destino que es el de la salud, pudiéramos a su vez fortalecer también el tema de la salud mental que es algo a lo que el año anterior nos comprometimos a realizar y que finalmente ya tendríamos estos recursos en posibilidad de ser asignados al rubro, lo cual también en el articulado de esa propia ley sea manifestado como una propuesta el poder construir un presupuesto acorde a las necesidades de esa materia.

Por su atención, muchísimas gracias y nuevamente felicidades a todos los integrantes de la Comisión de Hacienda.

—**Presidenta:** Gracias diputado, tiene el uso de la voz la diputada Norma Mejía Lira.

—**Diputada Norma Mejía Lira:** Nuevamente con la anuencia de la Mesa Directiva, saludo a mis compañeros diputados y a todos los presentes.

La administración pública, debe tener como principal objetivo, la capitalización e inversión de los recursos hacendarios y financieros con los que cuenta, para atender las necesidades de sus habitantes.

Si entre estos recursos hacendarios, existen inmuebles que no cuentan con las características para ser de utilidad en la prestación de servicios públicos directos a la población y, más allá de eso, representan una carga de gastos de mantenimiento, vigilancia y control que impactan las finanzas de la ciudadanía, es válido que con apego al marco legal aplicable, se puedan proyectar actos de administración como el que es materia de este Dictamen, para enajenar inmuebles ociosos e improductivos y, con el producto de ello, invertir en obras que beneficien y verdaderamente tengan un impacto directo en la calidad de vida de la ciudadanía, dotándoles de mejores condiciones de bienestar social, salud y movilidad.

El Proyecto que se encuentra a discusión, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 y 65 Bis de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, propone autorizar al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, en nombre y representación del Estado de Querétaro, enajene en Subasta Pública un inmueble de su propiedad, con superficie de 14,534.07 metros cuadrados y valor de \$137'137,300 (Ciento treinta y siete millones ciento treinta y siete mil trescientos pesos), a fin de que los recursos que resulten de su enajenación, se destinen a infraestructura de los servicios de salud, equipamiento de los hospitales que tiene el Estado y del Hospital General que se construirá próximamente, a fin de mejorar la calidad de los servicios de salud en todos los niveles de atención en la Entidad, en favor de la población.

Sobre lo anterior, me voy a permitir verter las siguientes consideraciones en las que esta Comisión que me honro en presidir, se apoyó para la emisión del Dictamen que se discute:

El acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Enajenación de Inmuebles Propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en su apartado de Considerandos, establece que: "Aquellos inmuebles que no son útiles para destinarse a un servicio público o que no sean de uso común, deben ser objeto de los actos de administración y disposición, entre los cuales se encuentra su venta, a fin de evitar que el Poder Ejecutivo conserve inmuebles ociosos o improductivos que le generan gastos para su conservación, vigilancia, protección, control y administración, distraendo recursos públicos



que podrían utilizarse en la debida atención de las necesidades colectivas de interés general”.

El inmueble, de acuerdo con la Dirección de Control Patrimonial, no es estratégico y no existe proyecto alguno por realizar en el mismo.

Con este movimiento administrativo, se evitarán gastos generados por el mantenimiento, conservación, administración, vigilancia y tenencia del inmueble, permitiendo que, con el recurso obtenido de su venta, se fortalezcan las finanzas públicas estatales y con ellas, la promoción del desarrollo, disminuyendo las brechas de desigualdad, garantizando el acceso a los derechos fundamentales de todo ser humano, como el acceso a servicios de salud.

Con el fin de dar mayor transparencia a la enajenación que se autorice, el Artículo Quinto del Decreto, establecerá que el Poder Ejecutivo del Estado, a través de las áreas administrativas que correspondan, informará semestralmente a esta Legislatura sobre la aplicación de los recursos obtenidos por la enajenación del inmueble, a fin de transparentar los recursos producto de este acto de administración.

Compañeros Diputados, con apoyo en lo anteriormente expuesto y con el bienestar general de los habitantes del Estado en mente, es que se pone a su consideración este Dictamen en sentido de aprobación, para autorizar esta enajenación al Poder Ejecutivo, a fin de que se vea en posibilidad de optimizar la cobertura de los servicios de salud que se brindan a la ciudadanía y permaneciendo atentos a su debido cumplimiento. Es cuanto.

—**Presidenta:** De conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito a la diputada primera secretaria someta a votación nominal y en un solo acto el dictamen que nos ocupa y registre el cómputo de votos comunicando al final el resultado.

—**Diputada Primera Secretaria:** Procedo a ello, Alemán Muñoz Castillo María, a favor; Ángeles Herrera Luis Gerardo, a favor; Cabrera Valencia Roberto

Carlos, a favor; Espinoza González Aidé, (inaudible); González Ruiz José, inaudible; Hernández Flores Verónica, a favor; Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, a favor; Iñiguez Hernández Juan Luis, a favor; Llamas Contreras J. Jesús, (inaudible); Magaña Rentería Héctor Iván, a favor; Mejía Lira Norma, a favor; Mercado Herrera Leticia Araceli; (inaudible); Ortiz Proal Mauricio, a favor; Puebla Vega María Antonieta, a favor; Rangel Méndez Luis Antonio, a favor; Rangel Ortiz Atali Sofia, a favor; Rodríguez Otero Yolanda Josefina, a favor; Rubio Montes Leticia, a favor; Salas González Eric, a favor; Sánchez Tapia Carlos Lázaro, a favor; Vázquez Munguía Herlinda, a favor; Vega de la Isla Carlos Manuel, (inaudible); Zapata Guerrero Luis Antonio, a favor; Zúñiga Hernández María del Carmen, a favor; Aguilar Morales María Isabel, a favor.

—**Diputada Primera Secretaria:** Diputada presidenta le informo que el resultado de la votación es de 23 votos a favor, 0 voto en contra y 0 abstenciones.

—**Presidenta:** Gracias secretaria, en virtud del resultado de la votación y de conformidad con los artículos 75 inciso a), 79 fracción I y 126 fracciones V y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se declara aprobado en lo general y en lo particular el dictamen de mérito, tórnese a la Comisión de Redacción y Estilo para que en los términos del artículo 81 del ordenamiento legal invocado, formule la minuta respectiva y en su momento se expida el proyecto de ley correspondiente, debiendo remitirse al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga".

**2.15 DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA DESINCORPORACIÓN DE UN INMUEBLE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, UBICADO EN LA CAMPANA, LANDA DE MATAMOROS. PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA.**

—**Presidenta:** A efecto de desahogar el décimo quinto punto del orden del día se da cuenta del Dictamen de la Iniciativa de Decreto mediante la cual se solicita autorización para la desincorporación de un inmueble propiedad del Municipio de Landa de Matamoros, ubicado en La Campana, Landa de Matamoros, toda vez que su contenido que es del conocimiento ya es del conocimiento de los integrantes del Pleno por encontrarse publicado en la gaceta legislativa; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19 fracción II de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 53 y 126 fracciones V de la Ley Orgánica en materia, solicito a la diputada primera secretaria lo someta a discusión.

—**Diputada Primera Secretaria:** Diputadas y diputados está a discusión en un solo acto el dictamen de referencia, quienes deseen hacer uso de la palabra, sirvan anotarse en esta secretaría... Le informo que están inscritos los diputados Antonio Zapata y Norma Mejía, ambos a favor.

—**Presidenta:** Tiene el uso de la voz el diputado Antonio Zapata.

—**Diputado Antonio Zapata:** Muy buenas tardes tengan todas y todos ustedes, es un gusto saludar a todos los que nos acompañan todavía aquí en la sesión de pleno, a nuestros amigos de los medios de comunicación, también es una lástima que la galería ya se encuentre casi vacía.

Y lo digo porque en ocasiones los temas son relevantes y debieran requerir de mayor interés de los ciudadanos e incluso de los mismos diputados.

No es el tema de foto, si no es el tema de fondo, y hoy hago uso de la tribuna, para manifestar mi apoyo a esta iniciativa de desincorporación de un predio que es del ayuntamiento del municipio de Landa, en donde nuevamente tengo que reconocer ese trabajo serio, profesional, meticoloso que hace la diputada Norma Mejía y que hace posible que este proyecto se presente hoy al Pleno.

No ha buscado reflectores, no ha buscado fotografías, no está inmersa en el escenario político, pero si está haciendo su trabajo legislativo que, para eso,

para eso somos diputados, no para la fotografía fácil, ni para la sonrisa, ni el paseo.

Por lo tanto, me parece que otorgar un predio al ejército para que tenga instalaciones para el mejor funcionamiento es adecuado, y ojalá lo votemos a favor.

Pero nada más quiero hacer una reflexión muy sencilla, no es solo dotar a nuestro ejército, a nuestras fuerzas armadas de un predio, se trata de pensar en quien está integrando las fuerzas armadas, esos seres humanos, esas personas a las que denominamos soldados, que dan su vida pero que son como cada uno de nosotros, y son en ellos en los que tenemos que pensar.

Por eso esta desincorporación se me hace adecuado, les disminuiré tiempo de traslado, les daremos facilidades de operación, pero les daremos un espacio digno para que realicen sus actividades.

Los diputados, ciertamente tenemos una sede muy digna, ciertamente tenemos espacios cómodos y en pocas ocasiones pensamos en ello, y este es el momento por lo cual, por ellos, apuesto y pido el voto a favor, muchas gracias.

—**Presidenta:** Gracias diputado Antonio Zapata, tiene el uso de la voz la diputada Norma Mejía Lira.

—**Diputado Norma Mejía Lira:** Nuevamente con el permiso de la Mesa Directiva y mis compañeros Diputados, y saludo a todos los presentes.

Voy a referirme al Dictamen que nos ocupa, presentado por la Comisión de Hacienda que honrosamente presido, sobre la desincorporación de un inmueble del patrimonio del Municipio de Landa de Matamoros, ubicado en la localidad de La Campana, con una superficie de 3 hectáreas, para ser donado a la Federación con destino a la Secretaría de la Defensa Nacional, para el funcionamiento de una base de operaciones militares.

Estamos todos conscientes de la gran contribución que las Fuerzas Armadas de nuestro país, aportan a la defensa de nuestra autonomía como Nación, de nuestra soberanía y hasta de la integridad de la población en caso de desastre, protegiéndonos tanto de presiones externas como de enemigos internos.

Garantizar la seguridad de los queretanos exige un sistema coordinado y eficiente, estas instalaciones militares que formalmente se hacen una realidad a través de la aprobación de este Dictamen, serán un refuerzo para las operaciones de la Décimo Séptima Zona Militar en Querétaro, extendiendo la seguridad en los límites con los estados vecinos e incrementando la certeza entre la población serrana del Estado.

Las actividades operativas y logísticas desplegadas desde estas instalaciones permitirán sacar provecho de la ubicación geográfica estratégica que tiene la zona serrana, para la actuación de las tropas en el norte del Estado, que aseguren nuestras fronteras contra grupos delincuenciales y puedan coordinarse acciones hacia el exterior, favoreciendo tácticas de seguridad nacional.

Es atendiendo a la importancia que reviste esta autorización, que la Comisión de Hacienda, fue constante, responsable y diligente, en la integración del expediente que pudiera dar lugar a la emisión del Dictamen en sentido de aprobación que estamos discutiendo.

Como Legisladores, el bienestar y la seguridad de la población del Estado, deben ser una prioridad para la que habremos de seguir trabajando, dando las condiciones para que acciones estratégicas como esta, sean posibles, por ello les exhorto a respaldar con su voto favorable este Dictamen. Es cuanto.

—**Presidenta:** Gracias diputada Norma Mejía, de conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito a la diputada primera secretaria someta a votación nominal y en un solo acto el dictamen que nos ocupa, y registre el cómputo de votos comunicando al final el resultado.

—**Diputada Primera Secretaria:** Procedo a ello, Alemán Muñoz Castillo María, a favor; Ángeles Herrera Luis Gerardo, (inaudible); Cabrera Valencia Roberto Carlos, a favor; Espinoza González Aidé, a favor; González Ruiz José, a favor; Hernández Flores Verónica, a favor; Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, a favor; Iñiguez Hernández Juan Luis, a favor; Llamas Contreras J. Jesús, a favor; Magaña Rentería Héctor Iván, a favor; Mejía Lira Norma, a favor; Mercado Herrera Leticia Araceli, a favor; Ortiz Proal Mauricio, a favor; Puebla Vega María Antonieta, a favor; Rangel Méndez Luis Antonio, a favor; Rangel Ortiz Atali Sofia, a favor; Rodríguez Otero Yolanda Josefina, a favor; Rubio Montes Leticia, a favor; Salas González Eric, a favor; Sánchez Tapia Carlos Lázaro, a favor; Vázquez Munguía Herlinda, a favor; Vega de la Isla Carlos Manuel, a favor; Zapata Guerrero Luis Antonio, inaudible; Zúñiga Hernández María del Carmen, a favor; Aguilar Morales María Isabel, a favor... Diputada presidenta le informo que el resultado de la votación es de 24 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

—**Presidenta:** En virtud del resultado de la votación y de conformidad con los artículos 75 inciso a), 79 fracción I y 126 fracciones V y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se declara aprobado en lo general y en lo particular el dictamen de mérito, tórnese a la Comisión de Redacción y Estilo para que en los términos del artículo 81 del ordenamiento legal invocado, formule la minuta respectiva y en su momento se expida el proyecto de decreto correspondiente, debiendo remitirse al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga".

**2.16 DICTÁMENES DE LAS SOLICITUDES DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DE LOS CC. JOSEFINA TOVAR FLORES, MA. ISABEL GONZÁLEZ CORNEJO, JOSÉ CRUZ GUTIÉRREZ MEDINA, MA. CRUZ BERNARDINA VILLANUEVA MARTÍNEZ, FERNANDO CARLOS PÉREZ RIVERA, SERGIO RIVERA HERNÁNDEZ, JACINTA MARGARITA MARTÍNEZ RAMÍREZ, TEREZA BAUTISTA SANTIAGO, ROBERTO PIÑA VÁZQUEZ, JOSÉ REYES HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, JORGE ALCÁNTARA SANTIAGO, JOSÉ LUIS CERVANTES MALDONADO, MARÍA ASUNCIÓN LUZ**

**BALDERAS PADILLA, MIGUEL CRUZ GÓMEZ, JUAN ROSAS SALAZAR, JUAN MARTÍNEZ CORONA, OFELIA ESPINOSA AVILÉS, JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ LÓPEZ, J. ASCENCIÓN ROMERO SANTOS, MA. DE LA LUZ VALENCIA MARTÍNEZ, GRACIELA OLVERA BOLAÑOS, REYES JUÁREZ MORALES, FRANCISCA OTILIA TREJO MEJÍA, MARÍA AGUILLÓN CENTENO, FAUSTINO GARCÍA FLORES, BERTA ROSA ROSALES DÍAZ, MA. GUADALUPE VEGA SÁNCHEZ, VICENTE SÁNCHEZ HERRERA, JOSÉ ALBERTO CORPUS CASTRO, J. GUADALUPE GARCÍA JIMÉNEZ, GUADALUPE AURORA ORTEGA INFANTE, ELSA BLANCO ESPINO, SANTIAGO GARCÍA RUBIO, JOSÉ VIDAL ORTIZ CAMPOS, JUAN ELEAZAR ROSAS HERNÁNDEZ, JUAN DORANTES MENDOZA, CARMEN VALDEZ, J. GUADALUPE ANICETO PÉREZ GONZÁLEZ, SALVADOR VERA JIMÉNEZ, MAXIMILIANO ÁNGEL OLVERA, J. CALIXTO DE LA CRUZ CAMPOS MEDELLÍN, TIRSO RAMÍREZ DE SANTIAGO, JUVENTINO GÓMEZ BRISEÑO, MA. CARMEN GONZÁLEZ BÁEZ Y JUAN MANUEL CALLEJAS GARCÍA. PRESENTADOS POR LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.**

—**Presidenta:** A efecto de desahogar el décimo sexto punto del orden del día se da cuenta del Dictámenes de las Solicitudes de Pensión por Vejez a favor de los CC. Josefina Tovar Flores, Ma. Isabel González Cornejo, José Cruz Gutiérrez Medina, Ma. Cruz Bernardina Villanueva Martínez, Fernando Carlos Pérez Rivera, Sergio Rivera Hernández, Jacinta Margarita Martínez Ramírez, Tereza Bautista Santiago, Roberto Piña Vázquez, José Reyes Hernández González, Jorge Alcántara Santiago, José Luis Cervantes Maldonado, María Asunción Luz Balderas Padilla, Miguel Cruz Gómez, Juan Rosas Salazar, Juan Martínez Corona, Ofelia Espinosa Avilés, José Guadalupe Ramírez López, J. Ascención Romero Santos, Ma. de la Luz Valencia Martínez, Graciela Olvera Bolaños, Reyes Juárez Morales, Francisca Otilia Trejo Mejía, María Aguillón Centeno, Faustino García Flores, Berta Rosa Rosales Díaz, Ma. Guadalupe Vega Sánchez, Vicente Sánchez Herrera, José Alberto Corpus Castro, J. Guadalupe García Jiménez, Guadalupe Aurora Ortega Infante, Elsa Blanco Espino, Santiago García Rubio, José Vidal Ortiz Campos, Juan Eleazar Rosas Hernández, Juan Dorantes Mendoza, Carmen Valdez, J. Guadalupe Aniceto Pérez González, Salvador Vera Jiménez, Maximiliano Ángel Olvera, J. Calixto de la Cruz Campos Medellín, Tirso Ramírez de Santiago, Juventino Gómez Briseño, Ma. Carmen

González Báez y Juan Manuel Callejas García, atendiendo a que su contenido que es del conocimiento ya es del conocimiento de los integrantes del pleno por encontrarse publicado en la gaceta legislativa; con fundamento en lo expuesto en los artículos 19 fracción II de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 53 y 126 fracciones V de la Ley Orgánica en materia, solicito a la diputada primera secretaria lo someta a discusión en un solo acto.

—**Diputada Primera Secretaria:** Diputadas y diputados está a discusión en un solo acto los dictámenes de referencia, quienes deseen hacer uso de la palabra, sirvan anotarse en esta secretaría... Le informo, el diputado Jesús Llamas a favor y el diputado José González, con una reserva.

—**Presidenta:** Tiene el uso de la palabra el diputado Jesús Llamas Contreras.

—**Diputado Jesús Llamas Contreras:** Con el permiso de la Mesa Directiva, saludo con respeto a los diputados integrantes de este honorable pleno, a los medios de comunicación y a los demás asistentes que a un nos acompañan.

Antes de solicitar la aprobación de los dictámenes que nos ocupan, permítanme hacer una exposición breve de las consideraciones que esta comisión tuvo para dictaminar el sentido de aprobación desde pensión por vejez que hoy se discuten.

Como primer punto, debo decir que la comisión de trabajo y previsión social se avocó al estudio de las mismas con la finalidad de elaborar un proyecto de dictamen que de este análisis se desprende que en todas y cada una de las solicitudes que obra un dictamen favorable suscrito por el secretario de administración del municipio de Querétaro.

Documento en el cual la autoridad municipal además de considerar viable la petición de los trabajadores esgrime una serie de argumentos jurídicos para considerar la aplicación de su convenio laboral.



En la resolución de todas y cada una de las solicitudes, por favor les pido a mis compañeros diputados de todas las corrientes políticas que tomemos muy en cuenta esta solicitud a través del director, del secretario del municipio del estado de Querétaro.

Para un servidor es muy importante resaltar algunos de estos razonamientos jurídicos, porque ellos podrán ayudarnos a comprender mejor el sentido de estos dictámenes.

Para la autoridad municipal en comento los trabajadores cumplen con los requisitos establecidos por la ley de la materia y por la cláusula 30 del convenio general del trabajo del municipio de Querétaro, para concederles la pensión solicitada, esta última señala que tiene derecho a pensión por vejez, los trabajadores que habiendo cumplido 60 años de edad, tuviesen 18 años de servicio, el monto de la pensión por vejez se calculará aplicando el sueldo que percibe y los porcentajes que se especifican en la tabla correspondiente.

Número dos, del mismo modo señalan que para la autoridad en comento no pasa desapercibido la reforma a la ley de los trabajadores del estado de Querétaro, publicada el 10 de diciembre del año 2015, en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga".

En la que entre otros artículos se modificó el 141 para establecer que el monto por la pensión por vejez se calculará aplicando el promedio de la cantidad percibida por el sueldo en los últimos cinco años, anteriores a la fecha que esta se concede.

Los porcentajes que se especifica la tabla correspondiente, sin embargo, para la autoridad municipal, subrayo, para la autoridad municipal esta última disposición legal no debe aplicarse para los casos que nos ocupan, antes bien, deben prevalecer lo dispuesto por la cláusula 30 del convenio general del trabajo del municipio de Querétaro, por sobre la ley, por conceder mayores beneficios, entendamos esto por conceder mayores beneficios a los solicitantes, que les concede esta última.

Ya que el convenio general del trabajo prevé un mayor porcentaje por años de servicios al tiempo que no establece el por medio de los cinco años del salario del trabajador, entendamos esto.

El convenio no acepta los últimos cinco años, ahora bien, para calcular el monto de la pensión, dicha autoridad argumenta que en base al principio general del derecho que señala la regla especial, deroga a la general.

Entiendo que todos los integrantes de esta legislatura conocemos de las leyes, y sabemos que la regla especial deroga a la general. Es que debe aplicarse el convenio laboral e inaplicar la ley de los trabajadores del estado de Querétaro, en cuanto ve al promedio de los últimos cinco años y el porcentaje para calcular la pensión.

Además de estas consideraciones que realizó la multicitada autoridad, entiéndase, subrayo: consideraciones que realiza la multicitada autoridad, esto es la autoridad municipal, la encargada de pagar las respectivas pensiones y jubilaciones.

Quiero agregar que para el de la voz, la legislatura del Estado tiene la obligación de resolver las solicitudes de jubilaciones y pensiones, observando lo establecido por los convenios laborales en su carácter de norma especial, de conformidad a lo establecido por la ley burocrática de su estado en su artículo 130 que dispone que la Legislatura del estado por conducto del Pleno resolverá sobre solicitud desde pensión o jubilación, conforme a lo establecido en la presente ley, y demás normatividad aplicable.

Precisamente para un servidor esta demás normatividad aplicable a la que se refiere el precepto legal invocado, indudablemente son los convenios laborales, no hay duda, no hay porque pensar en una situación diferente, ya que estos son fuentes formales de derecho, como lo sustenta la doctrina como ya lo dije son aquellas normas especial.

Que debe aplicarse por sobre las de carácter general ya que fija condiciones mejores y más protectora en materia de jubilaciones y pensiones para los trabajadores al servicio del estado, pues es en estos instrumentos donde se contemplan las conquistas sindicales a las que tiene derecho todos los trabajadores al servicio del ayuntamiento.

Pero además de ello, debo decir que el legislador creador de la norma burocrática en el estado, previó la creación y aplicación de otros instrumentos jurídicos para resolver las solicitudes de jubilación o pensión, precisamente

porque el ordenamiento jurídico de la materia de manera reiterada cita y define a los convenios laborales como los medios idóneos para mejorar las condiciones de trabajo y las prestaciones socioeconómicas de los trabajadores.

Por ejemplo, el artículo 103 de la ley, define a los convenios laborales como el documento legal suscrito entre el gobierno del estado o alguno de los municipios y sus sindicatos, mismo que deberá contemplar los incrementos salariales, prestaciones socioeconómicas y modificaciones a las condiciones generales de trabajo.

Así como el artículo 104 de la ley establece que en los convenios laborales no podrán pactarse condiciones menos favorables para los trabajadores, que las ya contenidas en esta ley, los convenios suscritos con anterioridad, la costumbre o conquista logradas por los sindicatos. Sin estos convenios cual sería la razón, de ser de los convenios colectivos.

Aunado a lo anterior, debo recordar a esta asamblea que en esta Quincuagésima Octava Legislatura, ya hemos aplicado los convenios laborales para resolver jubilaciones y pensiones de los trabajadores, no es que desconocemos las reformas a la ley, por supuesto, no desconocemos la reforma a la ley de los trabajadores en esta materia, pero está, esta reforma nunca se expresó en sentido alguno sobre la aplicación o no de los convenios laborales.

No olvidemos esto, en esta legislatura ya hemos aplicado los convenios laborales para resolver jubilaciones y pensiones. No encuentro una justificación para abandonar ahora dicho criterio.

Como último punto, tampoco quiero que se malinterprete mi opinión, soy respetuoso de la ley y debo aclarar que encuentro bondades en la reforma de la ley de los trabajadores, coincido con el titular del ejecutivo y mis compañeros de acción nacional, el detener y acabar con las jubilaciones altísimas que lastiman el erario público y a la sociedad queretana en lo general; pero no puedo tampoco desconocer los derechos de los trabajadores máxime que sus patrones en este caso, el municipio de Querétaro solicita, subrayo, el ayuntamiento de Querétaro, solicitan se respete su convenio laboral, por ser mayor el beneficio a los trabajadores sindicalizados.

Además lo hace con justa razón, ya que el patrón tiene la obligación constitucional y legal de cumplir con lo pactado, ya que en el caso específico de los trabajadores burócratas y los entes públicos del estado, no existe una relación de subordinación, es decir, autoridad y gobernado, sino una relación de coordinación, es decir, entre particular como lo son todas las relaciones laborales, de ahí que exista la obligación de cumplir con los convenios laborales por ser las condiciones pactadas entre ayuntamiento y sindicato.

En este orden de ideas, la Legislatura del estado, solo se limitaría a reconocer el derecho a los trabajadores ya que se trata de una relación jurídica entre trabajador y patrón, siendo que los dos pactaron sus propias condiciones para jubilarse o pensionarse.

Por tales motivos es que esta comisión formulo los dictámenes que nos ocupan en base a la petición del municipio de Querétaro, de respetar sus convenios laborales en congruencia con todo lo anteriormente expuesto.

Así como el artículo quinto transitorio de la ley de la materia que establece que los derechos que se encuentran establecidos en los convenios a favor de los trabajadores superiores a los de la ley, continuaran surtiendo sus efectos en todo aquello que los beneficie; y esto no fue reformado esto se sigue respetando y sigue plasmado en la propia ley.

Ya que la reforma a la ley laboral del estado del 10 de diciembre del 2015, nada dice en relación de los convenios laborales y su aplicación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es que considero que deben aprobarse las solicitudes de pensión que nos ocupan y conceder dicho derecho a los trabajadores prevaleciendo lo dispuesto por el convenio laboral del municipio de Querétaro, e inaplicar la ley de los trabajadores del estado de Querétaro, en cuanto ve al promedio de los últimos cinco años y el porcentaje para calcular su pensión; por ser restrictivos e inferiores a las conquistas sindicales plasmadas en el convenio laboral.

Solicito de esta manera a mis compañeros diputados, particularmente a mis compañeros diputados de acción nacional, votar a favor del contenido de los dictámenes que nos ocupan y de esta forma resolver a favor de los trabajadores reconociendo sus años de servicio y concediendo el derecho a la

pensión que humanamente se han ganado. Es cuanto diputada presidenta, muchas gracias.

—**Presidenta:** Gracias diputado Jesús Llamas, tiene el uso de la voz el diputado Carlos Lázaro Sánchez Tapia.

—**Diputado Carlos Lázaro Sánchez Tapia:** Muchas gracias, presidente.

En la discusión de los presentes dictámenes, me parece tener las siguientes consideraciones: Recordar primero que fue el propio municipio de Querétaro quien le solicito a esta legislatura actuara con legalidad. Es decir, en los dictámenes favorables a cada una de las pensiones que están por aprobarse; y el mismo municipio de Querétaro, solicito como ya lo ha comentado mi compañero Jesús Llamas, les fuera aplicados, como debe de ser los convenios laborales que se han suscitado con los trabajadores.

He aquí el punto en controversia, por supuesto: como sabemos, desde la aprobación de la reforma de la ley de los trabajadores del estado, aprobada por una mayoría, solamente el de un partido político el de Acción Nacional. Discutimos ampliamente el estado de indeterminación jurídica que esta ley provocaría al momento de discutir sobre jubilaciones y pensiones, además de muchas otras cuestiones que como fracción legislativa no podíamos apoyar.

Y esto fue así, porque señalamos oportunamente que la ley, o los autores de la ley, en un acto de simulación, no se pronunciaban en ningún momento sobre la validez o vigencia de los convenios laborales que se encontraban vigentes.

Lo hicieron con la única finalidad de no contar con una disposición jurídica expresa que dijera algo como los convenios laborales celebrados hasta la fecha perderán su vigencia, porque sabían que una manifestación de esta naturaleza, por supuesto que será inconstitucional.

Ahora bien, ante la indeterminación que provocaron ¿Qué debe de prevalecer?

A juicio de esta fracción legislativa, recordando el mandato de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo primero, y que además recientemente hace unos minutos hemos aprobado también en la ley general de nuestro estado, debemos actuar acorde al principio pro persona.

Ante la indeterminación generada, con la cual se pretendió resolver los asuntos a la luz del imperio de una sola ley, y se olvidaron de que, los actos de esta soberanía siguen una jerarquía normativa, en donde no podemos olvidar que nos mandata nuestra Constitución.

Desde esta perspectiva, la respuesta es sencilla, nos encontramos con una ley que impone ciertos requisitos y con un convenio, fruto del acuerdo de voluntades que contiene otros requisitos no tan rigurosos.

Debemos de actuar de forma en la que se produzca un mayor beneficio al trabajador, respetando el acuerdo de voluntades suscrito con anterioridad.

A juicio de esta fracción legislativa, y ante la ausencia de una disposición expresa que así nos lo prohibiera, esta es la única respuesta válida.

Nos gustaría creer que esta fue la razón por la que el propio municipio de Querétaro solicitó le fueran aplicados los convenios y no solo un tema meramente político y de politiquería.

Por ello compañeras y compañeros, me parece que hay que dar un ejemplo efectivamente de que el trabajo aquí en esta legislatura se respeta porque se hace conforme a la ley.

Eso me parece que es lo correcto y por eso obviamente, yo solicito su voto a favor de esta iniciativa, porque no podemos permitir, efectivamente, discutir en aquel caso de politiquerías de algunos, efectivamente alcaldes que mediocrementemente hacen su trabajo. Es cuanto, presidenta.

—**Presidenta:** Gracias diputado, de conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito a la diputada primera secretario someta a votación nominal en lo general y en un solo acto

los dictámenes que nos ocupan, y al diputado segundo secretario, registre el cómputo de votos comunicando al final el resultado.

—**Diputada Primera Secretaria:** Procedo a ello, Alemán Muñoz Castillo María, a favor; Ángeles Herrera Luis Gerardo, (inaudible); Cabrera Valencia Roberto Carlos, a favor; Espinoza González Aidé, (inaudible); González Ruiz José, a favor; Hernández Flores Verónica, a favor; Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, a favor; Iñiguez Hernández Juan Luis, a favor; Llamas Contreras J. Jesús, a favor; Magaña Rentería Héctor Iván, a favor; Mejía Lira Norma, a favor; Mercado Herrera Leticia Araceli, a favor; Ortiz Proal Mauricio, a favor; Puebla Vega María Antonieta, a favor; Rangel Méndez Luis Antonio, a favor; Rangel Ortiz Atali Sofia, a favor; Rodríguez Otero Yolanda Josefina, (inaudible); Rubio Montes Leticia, a favor; Salas González Eric, (inaudible); Sánchez Tapia Carlos Lázaro, a favor; Vázquez Munguía Herlinda, a favor; Vega de la Isla Carlos Manuel, a favor; Zapata Guerrero Luis Antonio, a favor; Zúñiga Hernández María del Carmen, a favor; Aguilar Morales María Isabel, inaudible.

—**Diputado Segundo Secretario:** Diputada presidenta le informo que el resultado de la votación es de 24 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

—**Presidenta:** A continuación tiene la palabra el diputado José González para formular sus reservas.

—**Diputado José González Ruíz:** Muy buenas tardes a todos compañeras y compañeros diputados, con permiso de la Mesa Directiva.

En relación con los asuntos que el día de hoy son sometidos a la aprobación de este Pleno, me permito referir que los montos asignados no coinciden con los que en su caso corresponden hacer otorgados de conformidad con los parámetros legales, ya que en todos y cada uno de ellos se establece un 10 por

ciento superior al legal que se ha determinado respecto al último sueldo percibido, y no de los últimos 5 años, como prevé la Ley.

Por lo anterior, se hace indispensable que sean modificados los dictámenes que hoy se someten a discusión y aprobación en este Pleno, para que se otorguen las respectivas pensiones de acuerdo con lo que establece la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.

Quiero mencionar que es muy probable que mi postura sea mal interpretada intencionalmente o no, y por ello, aclaro que de ninguna forma estoy en contra de los trabajadores, ya que siempre manifestaré mi voto a favor todos los dictámenes de solicitudes de pensiones y jubilaciones que cumplan con los requisitos legales, sin embargo, lo que se pretende con la reserva que ahora presento, es que esta Legislatura dé certeza y haga iguales en los hechos, a todos los trabajadores, lo cual, solo será posible mediante la aplicación de la Ley.

En un estado de derecho como el nuestro, cumplir la ley no es una opción, sino que estamos obligados a hacerlo, porque es la voluntad soberana del pueblo mexicano, plasmada en la Carta Magna, la que da orden, seguridad y viabilidad al Estado y al País y nos obliga a alejarnos de posturas, ideas, intereses, compromisos, necesidades, filias y fobias personales y a asumir nuestra responsabilidad como parte de un gobierno democrático del cual emanan nuestras facultades y nuestras limitaciones a éstas.

Por lo que propongo que se modifique en cada dictamen, los considerandos 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, toda vez que deberán fundamentarse de acuerdo con lo que establece la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro en el tema de pensiones por vejez, modificando el sueldo, ya que deberá ser el promedio de los últimos cinco años anteriores a su solicitud.

También solicito que en cada documento se modifique el Resolutivo Primero y el Artículo Primero del Segundo Resolutivo del Dictamen, a fin de que se corrija el monto de la pensión por asignar, conforme a lo que resulte de aplicar la Ley.



En caso de aprobarse la presente reserva deberá instruirse a la Dirección de Asuntos de Asuntos Legislativos y Jurídicos, a fin de que realice las adecuaciones al contenido de los mismos. Es cuanto presidenta.

—**Presidenta:** Gracias diputado, de conformidad con el artículo 80 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito a la diputada primera secretaria someta a discusión en lo particular la reserva formulada.

—**Diputada Primera Secretaria:** Diputadas y diputados está a discusión en lo general los dictámenes de referencia, quienes deseen hacer uso de la palabra, sirvan anotarse en esta secretaría... No existen oradores.

—**Presidenta:** De conformidad con los artículos 67 y 80 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito al diputado segundo secretario someta a votación nominal en lo particular la reserva expuesta, solicitando a la diputada primera secretaria registre el cómputo de votos comunicando al final el resultado.

—**Diputado Segundo Secretario:** Procedo a ello, Alemán Muñoz Castillo María, en contra; Ángeles Herrera Luis Gerardo, a favor; Cabrera Valencia Roberto Carlos, a favor; Espinoza González Aidé, a favor; González Ruiz José, a favor; Hernández Flores Verónica, a favor; Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, a favor; Iñiguez Hernández Juan Luis, (inaudible); Llamas Contreras J. Jesús, en contra; Magaña Rentería Héctor Iván, en contra; Mejía Lira Norma, en contra; Ortiz Proal Mauricio, en contra; Puebla Vega María Antonieta, (inaudible); Rangel Méndez Luis Antonio, a favor; Rangel Ortiz Atali Sofia, a favor; Rodríguez Otero Yolanda Josefina, (inaudible); Rubio Montes Leticia, a favor; Salas González Eric, inaudible; el de la voz, Sánchez Tapia Carlos Lázaro, en contra; Vázquez Munguía Herlinda, en contra; Vega de la Isla Carlos Manuel, en contra; Zapata Guerrero Luis Antonio, a favor; Zúñiga Hernández María del Carmen, a favor; Aguilar Morales María Isabel, (inaudible).

—**Diputada Primera Secretaria:** Diputada presidenta le informo que el resultado de la votación es de 13 votos a favor, 11 votos en contra y 0 abstenciones.

—**Presidenta:** Gracias secretaria, en virtud del resultado de la votación, se declara aprobada la reserva de mérito, de conformidad con los artículos 75 inciso a), 79 fracción I y 126 fracciones V y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se declara aprobado en lo general y en lo particular los dictámenes de mérito, tórnese a la Comisión de Redacción y Estilo para que en los términos del artículo 81 del ordenamiento legal invocado, formule la minuta respectiva y en su momento se expida el proyecto de ley correspondiente, debiendo remitirse al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga".

## **2.17 DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE ACUERDO POR EL QUE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO EXHORTA A LOS 18 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO PARA QUE IMPLEMENTEN POLÍTICAS PÚBLICAS CON LA FINALIDAD DE FACILITAR EL ACCESO A LA VIVIENDA DE LOS ELEMENTOS QUE INTEGRAN LA POLICÍA EN SUS RESPECTIVAS DEMARCACIONES. PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y VIVIENDA.**

—**Presidenta:** A efecto de desahogar el décimo séptimo punto del orden del día se da cuenta del Dictamen de la Iniciativa de Acuerdo por el que la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado exhorta a los 18 ayuntamientos del Estado para que implementen políticas públicas con la finalidad de facilitar el acceso a la vivienda de los elementos que integran la policía en sus respectivas demarcaciones, toda vez que su contenido que es del conocimiento ya es del conocimiento de los integrantes del Pleno por encontrarse publicado en la gaceta legislativa; con fundamento en lo expuesto

en los artículos 19 fracción II de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 53 y 126 fracciones V de la Ley Orgánica en materia, solicito a la diputada primera secretaria lo someta a discusión en un solo acto.

—**Diputado Segundo Secretario:** Diputadas y diputados está a discusión en un solo acto el dictamen de referencia, quienes deseen hacer uso de la palabra, sirvan anotarse en esta secretaría... Le informo, que está inscrito el diputado Juan Luis Iñiguez, a favor y Eric Salas, a favor.

—**Presidenta:** Tiene el uso de la voz el diputado Juan Luis Iñiguez.

—**Diputado Juan Luis Iñiguez:** De una manera muy breve quiero realizar tres reconocimientos muy precisos.

Primero al diputado Eric Salas González, decirte estimado compañero que reconozco que tienes tu mira puesta en los asuntos que verdaderamente importan a nuestra sociedad, y que estamos hoy muy agradecidos de la comisión de desarrollo social por esta tu iniciativa la cual afortunadamente, hemos apoyado de manera unánime.

Por supuesto a quienes integran la comisión de desarrollo social y vivienda, la diputada Aidé Espinoza, la diputada Lety Rubio, el diputado Mauricio Ortiz Proal, al diputado Carlos Lázaro; de los cuales me siento profundamente orgulloso por este trabajo que se ha realizado de análisis a un tema fundamental para poder fortalecer el apoyo que nuestro policía en el estado merece.

Y también quiero reconocer en tercer término al Gobernador del Estado, quien, a través de la secretaría de seguridad ciudadana, ha llevado a efecto una labor de apoyo constante a la policía estatal, apoyo que consiste en la emisión de 100 mil pesos para que cada diputado que haya logrado aprobar los controles de confianza puedan recibir esta cantidad para poder fortalecer la vivienda, poder comprar muebles, en general fortalecer este tema y a sus familias.

Y aquí todos los que estamos presentes sabemos que un exhorto que no tiene una operación política, pues es un llamado a misa, y aquí estaremos muy pendientes de esa operación que vayamos llevando a efecto en los 18 municipios, porque ciertamente somos muy buenos para criticar a veces el comportamiento de ciertos policías, pero somos muy malos para ponernos en su lugar y que muchas veces no hay una conciencia de que están realizando en su acción cotidiana de una manera poco fortalecida.

El caso concreto que hoy les quiero poner como ejemplo, pues es Peñamiller, donde hay 35 policías, en donde se han emitido convocatorias para poder nutrir al cuerpo policiaco y ¿cómo queremos que respondan entonces si no hay los incentivos adecuados?.

Por tal razón, como presidente de la comisión de desarrollo social y vivienda, mi voto será a favor.

—**Presidenta:** Gracias diputado Juan Luis Iñiguez, tiene el uso de la palabra el diputado Eric Salas.

—**Diputado Eric Salas González:** Muchísimas gracias presidenta, solamente pensaba hilar el discurso conforme fue elaborada esta iniciativa de acuerdo, este exhorto, pero solamente recordar que sí, si es muy importante que protejamos a los que nos protegen en este caso a los policías municipales, solamente, estaríamos a la espera de contar con la voluntad dentro de los programas que implementen los municipios a través de la Ley de Ingresos que nos estarán presentando a más tardar el día 30 de noviembre.

Agradezco mucho a la comisión de desarrollo social, al diputado Iñiguez que es el presidente, que esto es tarea de todos, yo te agradezco tus palabras, pero en realidad es una obligación y esto se hace con gusto y con placer, pero lo más probable es que el resultado sea positivo.

Les agradezco muchísimo y solicito a todos que podamos apoyar esa loable tarea de los policías, que están inmersos en todos los municipios, ojalá

vetemos a favor de esa iniciativa, muchísimas gracias. Es un cuanto, presidenta.

—**Presidenta:** De conformidad con el artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito al diputado segundo secretario someta a votación económica y en un solo acto el dictamen que nos ocupa y comunicando al final el resultado.

—**Diputado Segundo Secretario:** Con mucho gusto presidenta, comunico a los presentes que, por tratarse de una votación económica, los que estén a favor ponerse de pie y los que estén en contra favor de permanecer sentados... Diputada presidenta le informo que el resultado de la votación es de 23 votos a favor, 0 voto en contra y 0 abstenciones.

—**Presidenta:** En virtud del resultado de la votación y de conformidad con los artículos 75 inciso a), 79 fracción I y 126 fracciones XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se declara aprobado en lo general y en lo particular el dictamen de mérito, tórnese a la Comisión de Redacción y Estilo para que en los términos del artículo 81 del ordenamiento legal invocado, formule la minuta respectiva y en su momento se expida el proyecto de ley correspondiente, debiendo remitirse al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga".

## **2.18 ASUNTOS GENERALES.**

—**Presidenta:** Encontrándonos en el punto de asuntos generales, solicito a quienes deseen participar sirvan a inscribirse con el diputado segundo secretario.

—**Diputado Segundo Secretario:** Diputada presidenta le informo que no hay oradores.

### **3. TÉRMINO DE LA SESIÓN.**

—**Presidenta:** No habiendo otro asunto por tratar, con fundamento en los artículos 96, 100, 101, 126 fracción V, 131 fracción III, 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, instruyo a la diputada primera secretaria a efecto de que se elabore el acta correspondiente a esta sesión, levantándose la presente siendo las 14 horas con 24 minutos del día de su inició.